Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 24 de setiembre de 1959 — Número 19.044

JUSTICIA NACIONAL

CAMARAS Y JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO. — Nueva denominación de las Cámaras y Juzgados del Agio y Especulación, jurisdicción y competencia.

LEY Nº 14.831

Sancionada: setiembre 9 de 1959.

Promulgada: setiembre 21 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — La Cámara de Apelaciones y los Juzgados creados por la Ley 14.558 se denominarán "en lo Penal Económico" e integrarán los tribunales nacionales de la Capital Federal del artículo 32 del Decreto - Ley 1.285|58, y además de la jurisdicción que se les ha atribuído en materia de agio y especulación, conocerán en las causas relacionadas con la aplicación del artículo 300 del Código Penal y en el aspecto represivo de las siguientes leyes:

12.906, 11.275, 11.226, 11.228 y Decreto-Ley 8.509|56, 12.236, 11.742, 12.253 y Decreto - Ley 19.697|56, 14.516, 14.770, 14.799 y Decreto - Ley. 62|57.

ARTICULO 2º — Derógase la segunda parte del artículo 4º de la Ley 14.558.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

E. M. ZANNI — J. M. A. BERTORA
Noé Jitrik — Enrique A. Pardo

Registrada bajo el Nº 14.831

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.716.

Ministerio del Interior

PARTIDOS POLITICOS

PERSONERIA. — Se demandará la disolución y cancelación de la personería electoral del Partido Comunista.

DECRETO Nº 11.751. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO y CONSIDERANDO: I. Que el régimen normativo para los partidos políticos que intervengan en la elección de autoridades de la Nación, establecido en el Decreto - Ley 19.044 del 16 de octubre de 1956, cuya vigencia fue reconocida por el Congreso de la Nación al sancionar la Ley 14.667, exige, fundamentalmente, que esas agrupaciones se organicen y actúen democráticamente, proc urando asegurar la soberanía del país; II. Que esas condiciones esenciales resultan de cumplimiento ineludible, no sólo frente a normas expresas del Decreto 19.044|56, como la de sus arts. 1º, 3º incs. b) y c), 6º incs. a) y c) y 9º inc. c), entre otros, y a sus considerandos, sino de disposiciones de la Constitución Nacional, que consagran los principios que hacen a la licitud de la actividad política; III. Que la violación por los partidos políticos del Estatuto aprobado por Decreto 19.044|56, les acarrea sanciones de diversa índole, desde las de carácter económico y penal —cuando se violan disposiciones que hacen a su régimen patrimonial— hasta la que importa su disolución, cuando su intento conculcar el principio de la soberanía del país; que el ataque al principio básico del Estatuto, que exige que todo partido político sea democrático, debe producir, como es lógico, graves consecuencias; consecuencias que, por lo demás, son distintas según se trate de una agrupación que reclame su reconocimiento como partido político o de un partido político reconocido; En el primer caso, en efecto, la agrupación que no formule debidamente su credo democrático (art. 3º) no debe ser reconocida como partido, mientras que en el segundo supuesto, al no cumplir el partido ya reconocido una actuación democrática, sea en la esfera intrapartidaria, sea en la órbita de su acción externa, debe ser disuelto por caer por entero fuera del ámbito del Estatuto (art. 1º y 6º inc. a); Que a los partidos políticos que actuaban públicamente al 16 de setiembre de 1955, se los liberó de la tramitación del reconocimiento de su personería "sin que ello signifique exceptuarlos de satisfacer las demás exigencias que se refieren al funcionamiento de la agrupación", por lo cual procede su disolución o la cancelación de su personería, si se les probare actividades antidemocráticas antes o después del 16 de setiembre de 1955; IV. Que la vigente inscripción y reconocimiento del Partido Comunista, consecuencia de la interpretación que se hiciera del art. 21 del Decreto - Ley 19.044|56, le permitió a esta organización política continuar su actuación pública reconocida en el año 1946, e inclusive actuar en los actos eleccionarios posteriores a la revolución del 16 de setiembre de 1955; V. Que la doctrina comunista propugna actitudes contrarias al mantenimiento de las formas constitucionales vigentes, incita a transformarlas prescindiendo de las previstas al efecto en la Constitución Nacional, sustituyéndolas por la violencia y pretende, abierta u ocultamente, el monopolio de la actividad política por un partido único, siendo en cambio exigencia vital de toda democracia la posibilidad de hecho y de derecho de que más de un partido político intervenga en esas actividades; VI. Que puede afirmarse, por otra parte, en atención a los antecedentes y los actuales elementos de juicio, que el Partido Comunista depende financiera e ideológicamente de una organización extranjera; VII. Que es indispensable tener presente que las exigencias fundamentales señaladas en el primer considerando están referidas, normativa y lógicamente, tanto al programa y constitución de los partidos políticos como a su actuación y funcionamiento, incluso para aquellos partidos que pudieran considerarse aludidos en el art. 21 del Decreto - Ley 19.044|56 (arts. 1º, 6º inc. a), 9º, 13 y concordantes); VIII. Que durante el actual período constitucional el Partido Comunista argentino y sus organizaciones colaterales, han tenido preponderante participación en actividades encaminadas a provocar la situación de conmoción interior que hiciera necesaria la declaración de estado de sitio, sancionada por Ley 14.785, demostrando así que en manera alguna ha renunciado a obtener sus objetivos por medios insurreccionales. Todo ello motivó que el Poder Ejecutivo dictara el Decreto 4.965|59, prohibiendo en todo el territorio de la República la acción del Partido Comunista o de los grupos vinculados al mismo y estableciendo normas precisas para determinados actos de propaganda, difusión y proselitismo. Pese a ello ha persistido en la conducta reprimida, contraria a las normas fundamentales que aseguran el orden público y la preeminencia de la Constitución Nacional, valido principalmente de su personería electoral; IX. Que por todo ello, corresponde que los señores Procuradores Fiscales, en su carácter de representantes del Ministerio Público, demanden ante los Tribunales competentes la disolución y cancelación de la inscripción del Partido Comunista argentino. No es óbice para ello, en el ámbito de la Capital Federal, lo resuelto por la Cámara Federal, en razón de la naturaleza del pronunciamiento, que no causa instancia y de los nuevos hechos y antecedentes a que se refiere el presente decreto, posteriores a la sanción del Decreto - Ley 19.044|56; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dénse instrucciones a los señores Procuradores Fiscales Nacionales para que demanden ante los Tribunales competentes, en todo el país, la disolución y cancelación de la personería electoral del Partido Comunista.

Art. 2º — Los Ministerios del Interior y Educación y Justicia, la Secretaría de Informaciones del Estado y demás organismos competentes, colaborarán con los señores Procuradores Fiscales Nacionales en la gestión referida en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO. — Apruébase.

DECRETO Nº 11.353. — Bs. Aires, 15|9|59.

VISTO el proyecto de "Reglamento del Régimen Disciplinario" del Servicio Penitenciario de la Nación, elevado en cumplimiento de los artículos 67º y 119º de la Ley 14.515, cuya aprobación solicita la Dirección Nacional de Institutos Penales; y CONSIDERANDO: Que dicho reglamento contempla en sus disposiciones, las necesidades normativas para una justa y equitativa aplicación de los principios estatutarios contenidos en el Capítulo XIV "Del Régimen Disciplinario", artículos 67º y 87º de la Ley 14.515, Estatuto para el Personal del Servicio Penitenciario de la Nación, a la vez que atiende tanto a los intereses institucionales como los de su personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el "Reglamento del Régimen Disciplinario" del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación, reglamentario del Capítulo XIV de la Ley 14.515, obrante de fojas tres (3) a treinta y ocho (38), cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al mismo.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

TITULO I

DE SU APLICACION

Capítulo Unico

Artículo 1º — Las disposiciones de este Reglamento se aplicarán sin otras distinciones que las que expresamente se establezcan, a todo el personal en actividad.

Art. 2º — Será de aplicación a los agentes en situación de retiro, en los siguientes casos:

a) Durante su prestación de servicios por razones de convocatoria prevista en el artículo 859 de la Ley 14.515, en las mismas condiciones que a los agentes en actividad;

b) Cuando deban responder por hechos cometidos mientras estaban en actividad y no haya prescripto la acción respectiva;

c) En los demás casos que prevea el presente Reglamento.

Art. 3º — Los actos sometidos a las disposiciones de este Reglamento serán juzgados de acuerdo con sus normas, aunque mediare baja, cesantía o renuncia del responsable.

Art. 4º — Las normas disciplinarias podrán excepcionalmente aplicarse a hechos anteriores a la sanción del presente Reglamento, cuando sean más adecuadas para el mantenimiento de la disciplina, pero en ningún caso se agravará la sanción vigente al tiempo de la infracción, cuando hubiere alguna expresamente establecida.

Art. 5º — No podrá contestarse en lo administrativo la existencia de hechos o la culpabilidad, tenidos por probados en juicio criminal.

Art. 6º — Los actos de los agentes que puedan presumir la existencia de delitos, llevados a cabo en el ejercicio de sus funciones y siempre que no mediare denuncia de terceros, sólo serán sometidos a los tribunales cuando se haya comprobado administrativamente la existencia de los hechos que se presumen delictuosos de conformidad con el procedimiento reglado por el Ministerio del ramo, determinando los casos en que por razones de urgencia corresponderá la inmediata intervención de las autoridades judiciales y|o policiales.

Art. 7º — Las sanciones establecidas en este Reglamento se impondrán sin perjuicio de las responsabilidades, penal o civil, a que puedan quedar sujetos los agentes por el hecho cometido; y por los cargos que sobre sus haberes puedan serles formulados por perjuicios al patrimonio de la Repartición.

Art. 8º — La amnistía del delito, el indulto de la pena, el sobreseimiento, la absolución judicial y el perdón del damnificado, no exceptuarán de la aplicación de la medida disciplinaria. La amnistía penal podrá dar lugar a la remisión de la sanción disciplinaria aplicada por un mismo hecho que constituyera delito, excepcionalmente, cuando resulte una identidad de motivación y circunstancias o cuando la sanción fuere consecuencia exclusiva de la condena aplicada por el delito amnistiado.

TITULO II

DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES

CAPITULO I

De las faltas — Concepto

Art. 9º — Constituye falta disciplinaria toda infracción a los deberes y obligaciones inherentes al estado penitenciario y a los establecidos expresa o implícitamente en reglamentos y disposiciones en vigor.

Art. 10. — Ninguna acción u omisión es punible sin una prohibición anterior que se le oponga.

Art. 11. — La fiel ejecución de una orden del servicio hace responsable, respecto de sus consecuencias, al superior que la impartió, y solamente encuadrará en falta al subalterno cuando éste se hubiere apartado de aquélla o excedido en su ejecución, salvo que se tratare de la realización de un hecho delictuoso, de una manifiesta o flagrante irregularidad o de una notoria violación de los deberes funcionales.

Art. 12. — De acuerdo a la magnitud de la sanción que presuntivamente le corresponda, las faltas se clasifican en graves y leves, entendiéndose por unas y otras:

a) Falta grave: Es aquella a la que corresponda aplicar suspensión mayor de quince (15) días, cesantía baja o exoneración;

b) Falta leve: Es aquella a la que corresponda aplicar suspensión hasta de quince (15) días inclusive u otra clase de sanciones de las previstas en el Capítulo IV.

Art. 13. — La clasificación de la falta no se considerará definitiva hasta tanto la sanción aplicada no pueda ser motivo de alteración por quienes tengan la facultad de fiscalización de las medidas disciplinarias.

CAPITULO II

De las faltas en particular

Art. 14. — Se considerará en todos los casos falta grave:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 7º del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación;

b) La inobservancia de las prohibiciones contenidas en el artículo 8º del citado Estatuto;

c) La aplicación de sanciones no autorizadas;

d) Las que atenten contra el orden, la disciplina y la seguridad de cualquiera de los organismos integrantes de la Dirección Nacional de Institutos Penales;

e) Las que con tal carácter fueren calificadas en los reglamentos y disposiciones permanentes del servicio.

Art. 15. — La pérdida del derecho al ejercicio de la ciudadanía argentina, será motivo de separación (cesantía, baja o exoneración, según los casos).

CAPITULO III

De la prescripción

Art. 16. — La acción por falta disciplinaria prescribirá:

a) A los dos (2) años para las faltas a las que corresponda sancionar con exoneración;

b) A los seis (6) meses para las demás faltas graves;

c) A los tres (3) meses para las faltas leves.

Art. 17. — La prescripción de la acción comienza desde el día en que se cometió la falta, si fué instantánea; o desde que cesó de cometerse, si fué continua.

Art. 18. — Los actos de procedimiento disciplinario interrumpen la prescripción de la acción.

Art. 19. — El proceso judicial suspende la prescripción hasta su resolución definitiva, cuando dicho proceso se ins-



truya al agente con motivo de acciones ejecutadas en actos del servicio, y siempre que de las actuaciones administrativas no surja probada la responsabilidad disciplinaria.

CAPITULO IV
De las sanciones — Clasificación

Art. 20. — Las faltas disciplinarias sólo podrán ser sancionadas con las penalidades previstas en este Reglamento.

Art. 21. — Los agentes penitenciarios quedan sujetos a las siguientes sanciones disciplinarias:

1. Apercibimiento: Es la advertencia formulada al o a los subalternos a raíz de una falta cuya naturaleza o magnitud no requiera una sanción mayor. Se ajustará a las siguientes normas:
   a) Debe hacerse en términos claros, precisos y moderados, que no importen una afrenta o injuria a la persona del o de los inculpados;
   b) En todos los casos se confirmará por escrito;
   c) Puede ser individual o colectivo.
   d) El apercibimiento individual se agregará al archivo-legajo del sancionado;
   e) El apercibimiento colectivo, que consiste en la reconvención del personal de una dependencia por faltas u omisiones relacionadas con la observancia de disposiciones del servicio, se anotará exclusivamente en el archivo-legajo del Jefe responsable.
2. Arresto: Es la simple retención del sancionado en los lugares que se determinan en este inciso. Se ajustará a los siguientes extremos:
   a) Se aplicará efectivamente al personal de los servicios de guardia armada de la Clase Vigilancia y Custodia;
   b) Con relación al restante personal, cuando así lo considere conveniente el superior que lo imponga, su aplicación efectiva podrá ser sustituída por sanción de apercibimiento calificado, equivalente a días de arresto;
   c) Se cumple con o sin perjuicio del servicio ordinario del arrestado;
   d) Se computa por días corridos, con límite mínimo de uno (1) y máximo de quince (15);
   e) Lleva, como accesoria, para los agentes del Personal Superior "Cuadro A", la suspensión del mando durante su cumplimiento;
   f) Comienza a cumplirse desde el momento en que se intima al agente y, si estuviera de servicio, en el acto de salir de él;
   g) En ningún caso se cumplirá en lugares destinados al alojamiento de internos;
   h) Lo cumplirán, los agentes del Cuadro "A", en su domicilio, excepto los casos en los cuales por la naturaleza de la falta, su gravedad o la reincidencia del sancionado, resulte conveniente —a juicio del superior que lo imponga— disponer se haga efectivo en la Unidad a cuya dotación pertenezca el castigado;
   i) Lo cumplirán, los agentes del Cuadro "B", en la Unidad a cuya dotación se hallen afectados, pero el superior que lo imponga podrá excepcionalmente disponer, cuando así lo estime imprescindible que se haga efectivo en el domicilio del sancionado;
   j) El personal del sexo femenino lo cumplirá, en todos los casos, en su domicilio;
   k) Los agentes afectados a la dotación de la Dirección Nacional, así como aquellos que se encuentren transitoriamente fuera del asiento de sus destinos, lo cumplirán en los lugares que en cada caso se determinen;
   l) El personal que cumpla arresto en Unidades podrá recibir visitas de sus familiares en las horas que sus respectivos Directores determinen, salvo que al imponer el castigo se haya establecido, para mayor efectividad, la expresa prohibición de recibirlas;
   m) El cumplimiento del arresto en domicilio será verificado personalmente por el superior de quien dependa el sancionado, no pudiendo delegarse tal cometido en agentes de grado inferior al que posea este último;
   n) Al imponerse, se notificará por escrito al castigado, la duración del arresto, a cuyo término deberá presentarse a su superior inmediato;
   ñ) La enfermedad del agente interrumpe el cumplimiento del arresto, que continuará desde el día en que sea dado de alta por el facultativo de la Repartición.
3. Suspensión: Consiste en la privación temporal de la función desempeñada por el agente, con las siguientes modalidades y efectos:
   a) Su duración no excederá de dos (2) meses
   b) Llevará implícita la no percepción de haberes;
   c) No implica la suspensión del estado penitenciario, quedando por lo tanto el sancionado, sujeto a los deberes y derechos que el mismo comporta;
   d) El sancionado no podrá ausentarse del lugar de residencia sin autorización.
   e) Aparejará el relevo del agente de toda prestación de servicio por el término de la suspensión.
4. Cesantía: Consiste en la separación del agente, de la Repartición y es aplicable exclusivamente al personal del Cuadro "A"; lleva implícita:
   a) La pérdida del estado penitenciario y de los derechos que le son inherentes;
   b) La posibilidad de solicitar la reincorporación, hasta un año después de la sanción de las medidas previstas en el inciso a) del artículo 959 del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación.
5. Baja: Consiste en la separación del sancionado de la Institución, y sólo es aplicable al personal del Cuadro "B"; lleva implícitas las mismas modalidades indicadas en los apartados a) y b) del inciso 4.
6. Exoneración: Consiste en la separación del inculpado de la Repartición, y se ajustará a las siguientes premisas:
   a) Provocará la pérdida del estado penitenciario y de los derechos que le son inherentes;
   b) Sólo se aplicará en los casos de indignidad o que afecten gravemente a la Institución;
   c) El agente exonerado sólo podrá solicitar su reincorporación en caso de rehabilitación.

CAPITULO V
Graduación de las sanciones

Art. 22. — Toda sanción debe tener una causa y ser impuesta en proporción a la naturaleza y magnitud de la falta cometida.

Art. 23. — Para graduar la sanción se tendrán en cuenta, además de las circunstancias de funciones, lugar, tiempo, ocasión y medios empleados, el carácter del imputado, su conducta habitual, educación e inteligencia y los servicios que haya prestado.

Art. 24. — Se considerarán circunstancias agravantes cuando:
a) Haya reiteración;
b) Haya reincidencia;
c) Sean colectivas;
d) Se cometan en presencia de subalternos, antes particulares o en lugares públicos;
e) Se cometan con abuso de autoridad;
f) Se cometan frente a internos, con la participación de los mismos o en favor de ellos;
g) Mayor sea la jerarquía del transgresor.

Art. 25. — Cuando se cometan simultáneamente dos o más faltas, se aplicará al agente la sanción que corresponda a la de mayor importancia, considerándose a las otras como causa de agravación.

Art. 26. — Habrá reiteración cuando se incurra en falta, encontrándose aún pendiente de resolución otra cometida con anterioridad.

Art. 27. — Habrá reincidencia cuando se incurra en falta, cualquiera sea la naturaleza de la misma, dentro de los siguientes términos computables a partir de la fecha en que la sanción anterior quedó firme:
a) Apercibimiento: tres (3) meses;
b) Arresto hasta de cinco (5) días, seis (6) meses;
c) Arresto mayor de cinco (5) días, nueve (9) meses;
d) Suspensión hasta treinta (30) días, un (1) año;
e) Suspensión mayor de treinta (30) días, dos (2) años.

Art. 28. — Se considerará falta colectiva aquella que sea cometida por más de dos agentes que se concierten para su ejecución.

CAPITULO VI
Conmutación o remisión de las sanciones

Art. 29. — Es facultad del Director Nacional la remisión o conmutación de las sanciones impuestas o pedidas por la misma Dirección Nacional o por sus subordinados; o propiciarlo ante el Poder Ejecutivo cuando éste las hubiera aplicado.

Art. 30. — La remisión de la sanción consiste en el perdón del inculpado y lo exceptúa de su cumplimiento.

Art. 31. — La conmutación consiste en la substitución de la sanción aplicada por otra clase más benigna o en la reducción de la cantidad graduada de sanción de naturaleza divisible.

Art. 32. — La remisión o conmutación no suponen la reposición de efectos o la restitución de derechos en el orden patrimonial. Cancelan como antecedente la sanción remitida o conmutada.

Art. 33. — La rehabilitación consiste en la transformación de la exoneración en cesantía. Suprime los efectos inhabilitadores de la exoneración.

CAPITULO VII
De las facultades disciplinarias

Art. 34. — El personal del Servicio Penitenciario podrá ejercer las facultades disciplinarias que se determinan en el Anexo I.

Art. 35. — Ningún agente puede eximirse de aplicar las sanciones para cuya imposición esté reglamentariamente facultado.

Art. 36. — Aquel que ejercite las facultades disciplinarias deberá comunicar al inmediato superior la imposición de la sanción. El diligenciamiento posterior se ajustará a las siguientes normas:

a) En la Dirección Nacional, las sanciones que apliquen los Directores de Dependencias y Jefes de División serán elevadas al superior de quien dependan, y en caso de no mediar modificación de aquélla por parte de éste, serán comunicadas mensualmente a la División Personal para la constancia respectiva en el archivo-legajo del agente sancionado. En el supuesto de Jefes de División subordinados a Directores de Dependencias, estos últimos actuarán como instancia intermedia, debiendo elevar las actuaciones a consideración del Director Nacional;

b) En los Servicios Especializados — Policlínico Penitenciario Central y Anexo Psiquiátrico Central — las comunicaciones se harán al Jefe de la División Sanidad e Instituto de Clasificación, respectivamente, observándose luego similar procedimiento al indicado en el inciso a);

c) En las Unidades, la Subdirección y las Jefaturas de Guardia y Penal, elevarán las comunicaciones al Director, ajustándose el procedimiento posterior a las normas trazadas en el inciso a).

Art. 37. — Cuando se cometan faltas en presencia de varios agentes con facultades disciplinarias, serán reprimidas por el de mayor graduación, observándose las normas contenidas en el artículo 39 de la presente reglamentación.

Art. 38. — Cuando no se considere suficiente para reprimir la falta, el máximun de las facultades disciplinarias de que está investido, el agente debe aplicar el castigo hasta el límite de sus facultades, y dar cuenta del hecho, a su vez, al superior a quien corresponda, expresando aquella circunstancia y elevando las actuaciones y antecedentes.

Art. 39. — La facultad disciplinaria será ejercida directamente por quienes la tienen concedida, con respecto a los agentes de su dependencia, sean en servicio permanente o accidental. En caso de observarse la comisión de faltas por parte de agentes que no estén bajo su inmediata jurisdicción, deberán comunicarlo por escrito al superior de quien éstos dependan, a los fines de la aplicación de la medida que corresponda por intermedio de aquél.

Art. 40. — Todo superior está facultado para substituir, disminuir, aumentar o dejar sin efecto, dentro de sus facultades, las sanciones que impongan sus subordinados. Para el ejercicio de las facultades de fiscalización, el superior podrá requerir los antecedentes o aclaraciones que juzgue necesarios, e inclusive castigar a aquel que impusiere arbitrariamente una sanción.

Art. 41. — Cuando un agente se desempeñe ocasionalmente o transitoriamente en una función, ejercerá las facultades disciplinarias del titular.

Art. 42. — Los agentes a quienes, transitoriamente o en razón de su función, se les asigne jerarquía extraordinaria, a los efectos del ejercicio de las facultade disciplinarias, sólo podrán ser sancionados por quienes posean jerarquía superior a la asignada a aquéllos.

Art. 43. — El agente instructor de sumario o información no estará sujeto, en lo que exclusivamente concierne a su función como tal, a subordinación jerárquica alguna durante el término de su actuación como sumariamente o informante.

Art. 44. — Los sumarios podrán ser iniciados de oficio. En tal caso oficiará de cabeza de actuación la disposición del superior competente que manda proveer la instrucción.

TITULO III
DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO
CAPITULO I
Del procedimiento en general

Art. 45. — Las actuaciones por procedimientos disciplinarios tendrán el carácter de urgente y reservado, y los agentes que intervengan en su tramitación propenderán a que sean diligenciadas con la mayor celeridad, siendo motivo de sanción disciplinaria toda demora injustificada.

Art. 46. — En los procedimientos el instructor solicitará a los fines de su agregación a las actuaciones, los siguientes antecedentes:
a) Detalle de las sanciones registradas en el o los legajos;
b) Calificación obtenida en los dos últimos años; y
c) Conceptos merecidos con posterioridad a dichos informes, con prescindencia de la falta cometida.

Art. 47. — No se dará curso a ninguna denuncia sin la previa ratificación del denunciante, en cuyo caso se comprobarán su identidad y domicilio, pudiendo asimismo exigírsele las aclaraciones necesarias con respecto al contenido de la misma. Las denuncias anónimas o apócrifas serán directamente destruídas.

Art. 48. — No está permitido a los subordinados formular denuncias contra los superiores, porque no les compete la fiscalización de los actos de éstos. Sólo procede la denuncia de un superior en los casos de hechos que constituyan delito o afecten el prestigio de la Institución.

Art. 49. — En los procedimientos disciplinarios no se admitirá acción privada, porque todos ellos tienen por único fin el mantenimiento de la disciplina. La intervención de las personas ajenas a la Institución, que hubieren resultado perjudicadas por la falta disciplinaria, se limitará a la presentación de la denuncia o al suministro de los informes que la investigación requiera y no se les hará conocer la resolución que recaiga.

Art. 50. — Ninguna sanción podrá aplicarse ni solicitarse sin oír previamente al acusado.

Art. 51. — Todos los agentes que intervienen en el diligenciamiento o examen de un sumario o información son responsables de las omisiones, faltas o infracciones cometidas en la instrucción de los mismos, como así también de las negligencias producidas en la aclaración y precisión de los hechos y circunstancias que los califican. Todo superior debe devolver el sumario o información para que se subsanen aquéllas y aplicar o solicitar, por cuerda separada, las sanciones que correspondan por tales deficiencias.

Art. 52. — El agente que disponga la iniciación de un sumario o información podrá ordenar la suspensión preventiva del o de los inculpados cuando la naturaleza de la falta cometida lo aconseje y particularmente en los casos siguientes:
a) Cuando la gravedad del o los hechos cometidos exija por razones de moral administrativa la separación del agente de sus funciones;
b) Cuando el o los hechos puedan configurar presuntivamente delito;
c) Cuando se ha dictado contra el agente auto de prisión preventiva;
d) Cuando la autoridad judicial hubiere ordenado la detención del agente o éste se haya presentado a la justicia.

Artículo 53. — La simple denuncia de un hecho no puede motivar suspensión preventiva del presunto inculpado en tanto no surjan elementos de juicio como para considerarlo responsable y se lo haya escuchado. La resolución adoptando aquella medida hará constar expresamente los extremos en que se funda.

Art. 54. — Si al resolverse definitivamente el proceso administrativo el agente fuera absuelto tendrá derecho a la revocación de la suspensión preventiva, al pago de los haberes dejados de percibir y a la computación a los efectos del ascenso y retiro del tiempo en que permaneciera afectado por dicha medida cautelar, con arreglo a lo establecido en el Art. 31, inciso e) de la Ley 14.515, así como en el caso que recayere sanción de apercibimiento o arresto. Si recayere sanción de suspensión de menor duración que el tiempo que permaneciera bajo aquella medida preventiva, tendrá derecho a la percepción de haberes, y computación para los ascensos y retiros por la diferencia, de acuerdo a lo dispuesto en la referida cláusula legal estatutaria, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 86 de la misma Ley.

Art. 55. — Los agentes suspendidos preventivamente a raíz de información o sumario administrativo, no podrán permanecer en tal situación por un término mayor de sesenta (60) días; cumplido dicho lapso, regirá la norma del artículo 86 del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación. En el caso de que la prueba acumulada impida el reintegro del agente a sus funciones, dado el estado del proceso administrativo, la medida importará además la suspensión del goce de haberes hasta la resolución definitiva de la causa.

Art. 56. — En todos los casos, las notificaciones se harán personalmente al interesado, bajo constancia de firma en el mismo expediente, y se le permitirá, a su solicitud, tomar copia de ella.

Art. 57. — Las medidas disciplinarias serán notificadas a los sancionados en las mismas actuaciones. El texto dispositivo de la resolución sancionatoria se publicará en Orden del Día Reservada.

CAPITULO II
Formas de represión

Art. 58. — Las faltas leves cometidas por agentes del Personal Subalterno, s

que presuntivamente les corresponda . sanción no mayor de cinco (5) días arresto, se reprimirán luego de oír ·rmente los descargos del inculpado, ›s tuviere, sin otra formalidad que la notificar al sancionado, dejar constan- del castigo y disponer lo necesario a su cumplimiento.

rt. 59. — Las faltas leves no compren- as en el supuesto anterior se repri- ín previa información.

rt. 60. — Las faltas graves se repri- ín previa instrucción del correspon- te sumario administrativo.

rt. 61. — Cuando se cometiera una fal- que "prima facie" deba ser reprimi- mediante sumario o información, el o que careciere de facultades para dis- er la formación del mismo, elevará con ácter de urgente un parte circunstan- do dando cuenta de los hechos ocurri- y dispondrá las medidas necesarias a la conservación de los elementos de eba, hasta tanto tome el instructor la rvención correspondiente.

rt. 62. — Cuando medien razones de dente gravedad y urgencia que impi- la consulta previa al superior, y a de evitar la desaparición de los me- s de prueba o dificultar la presenta- n de los testigos del hecho, los Direc- es de Unidades podrán disponer una ormación sumaria preventiva, que de- rá instruirse dentro de las veinticuatro) horas de conocido el hecho y ele- se de inmediato a la Superioridad para adopción de las medidas correspon- ntes.

rt. 63. — El superior que sanciona de- rá hacer, en todos los casos, una men- n de la causa en términos claros y sin- icos que permitan apreciar la verdade- naturaleza o importancia de la falta, sibilitando así el adecuado ejercicio de función fiscalizadora de los funcio- ios llamados a ejercerla.

CAPITULO III

De los sumarios

rt. 64. — La orden para proceder a instrucción de un sumario podrá ema- :

) Del Director o Subdirector Nacional;
) De los Directores de Unidades, Dependencias y Servicios Especializados, en cuanto a sus respectivos subalternos hasta el grado de Alcaide Mayor inclusive.

rt. 65. — Los Directores de Unidades podrán ordenar la iniciación de su- rios al Subdirector, Jefe de la Sec- n Penal, Jefe de la Sección Guardia y e Administrativo, sin previa autoriza- n de la Dirección Nacional. Su con- ta, en estos casos, se ajustará a las epciones previstas en los artículos 61 2 del presente reglamento.

rt. 66. — En todos los casos, la orden rita de autoridad competente, señalada el artículo 64 de este Reglamento, de- preceder a la iniciación del sumario.

rt. 67. — El superior que la ordene podrá en ningún caso instruirlo perso- mente, y la designación deberá recaer un agente de igual o superior jerar- a que la del inculpado.

rt. 68. — Corresponde ordenar la ins- cción de sumario:

) Cuando se trate de falta grave y su existencia sea notoria, o cuando la denuncia de la misma sea verosímil y suficientemente fundada;
) En los casos de agentes procesados, ya se trate de hechos cometidos en actos del servicio o fuera de él;
) En los casos de fallecimiento de agentes en actos del servicio;
) En los casos de pérdidas o deterioros de bienes, actuaciones o reglamentos secretos, o armas de la Institución;
) Cuando de una información surjan elementos de juicio que así lo aconsejen.

rt. 69. — Las autoridades facultadas ra ordenar la iniciación de sumarios, nultáneamente con la orden respectiva sarán comunicación a la Dirección Na- nal, especificando la causa que lo mo- a, datos personales del sumariado y medidas preventivas que se hubieren tado.

rt. 70. — Iniciadas las actuacio .s se rá a conocer la acusación al denuncia- tomándosele en el mismo acto decla- ión indagatoria y requiriéndosele las obanzas de su descargo, que podrá esentar dentro de las veinticuatro (24) ras subsiguientes. Toda prueba que el usado ofrezca después de ese término rá diligenciada tan sólo en los casos los cuales, a juicio del instructor re- ta capital importancia para el escla- imiento del hecho y lo permita el esta- de la instrucción. No se admitirá el regado de cartas misivas sin el cono- iento del remitente y destinatario, ex- esado ante el instructor en forma que deje lugar a dudas en cuanto a su tenticidad.

rt. 71. — Inmediatamente de la decla- ción del inculpado, el Instructor citará ra día y hora determinados a los tes- os ofrecidos, los cuales serán identifi- os recabándoseles la exhibición de do- mentos y si no los tuvieren, por los edios que el instructor juzgue suficien- . Aquéllos no serán tachables, pero el acusado podrá alegar y probar sumariamente respecto de los mismos, cualquier hecho o circunstancia que sirva para apreciar el mérito de sus dichos; se consignará a su respecto: nombre y apellido, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio y ocupación. Serán examinados personalmente por el instructor consignándose sus dichos con la mayor fidelidad y conservando en lo posible las propias expresiones del testigo.

Art. 72. — Tanto el denunciante como el denunciado, podrán proponer hasta un máximo de quince (15) testigos por cada uno. Si el número fuere mayor, el instructor requerirá al proponente que en el día límite el ofrecimiento al máximo reglamentario, y si así no lo hiciere les tomará declaración en el orden propuesto hasta alcanzar el máximo establecido, siendo entendido que si alguno dejare de comparecer, ello no implicará el llamado de los excedentes. El instructor a su vez, podrá requerir la declaración de cualquier persona, aún cuando no le haya sido propuesta.

Art. 73. — Los testigos serán citados por una sola vez, dejándose constancia por los medios que el instructor estime convenientes, quedando a cargo de los interesados el conseguir la comparencia de los mismos en los días y horas previamente señalados. Cuando el testigo probare justa causa para no concurrir, podrá señalársele nueva fecha, que será definitiva.

Art. 74. — Terminada la acumulación de pruebas, el instructor formulará el capítulo de los cargos que a su juicio resultaren probados y pondrá las actuaciones a disposición del acusado, bajo constancia firmada por el mismo, durante el término de dos días. Dentro de los cuatro (4) días subsiguientes, el acusado podrá presentar el escrito de defensa; transcurrido dicho término, sólo podrá elevarlo por la vía jerárquica, para ser agregado en el estado de trámite en que se encuentren las respectivas actuaciones y sin invalidar la resolución definitiva si ya se hubiere dictado en el momento de su agregación. La falta de presentación de defensa, no implicará presunción alguna en contra del acusado.

Art. 75. — Los términos consignados en el presente Reglamento se computarán en la forma establecida en los artículos 23 y 24 del Código Civil. En cuanto a los plazos se computarán en este caso en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario que figure en este Reglamento.

Art. 76. — La instrucción del sumario no podrá durar más de treinta (30) días. Toda ampliación deberá ser autorizada por el superior que ordenó iniciar las actuaciones.

Art. 77. — En los casos que se hubieran dictado medidas preventivas de suspensión, el término señalado en el artículo anterior se reducirá a quince (15) días.

Art. 78. — Estando el sumariado sufriendo suspensión preventiva, toda la actuación disciplinaria deberá finalizar en treinta (30) días. A su término, se levantarán automáticamente aquellas medidas, cualquiera sea el estado de las actuaciones o la causa de la demora.

Art. 79. — La norma del artículo anterior es aplicable a las medidas dictadas en el juicio administrativo y como consecuencia de probanzas de ese carácter, y no a la suspensión consecuencia de proceso judicial.

Art. 80. — Los sumarios administrativos instruidos con motivo de procesos judiciales contra el personal, se rigen en cuanto a sus términos, por las normas especiales del Título IV, Capítulo I de la presente reglamentación.

Art. 81. — Si de la instrucción del sumario administrativo resultare comprobada la comisión de algún hecho delictuoso, se extraerá copia autenticada de las piezas que se refieren al mismo, dando intervención al juez competente y adoptando las medidas que establece el Código de Procedimientos en lo Criminal en la forma prevista en el Art. 6º.

Art. 82. — Si durante la instrucción del sumario, surgieran responsabilidades para agentes de superior grado al del instructor, éste lo comunicará de inmediato al funcionario que dispuso la sustanciación del mismo, a los fines de su relevo.

Art. 83. — Cuando en el transcurso de la instrucción aparecieran implicados agentes de un grado que exceda las facultades disciplinarias del que ordenó la iniciación del sumario, el instructor dará cuenta de ese hecho a aquel último, a fin de que disponga las medidas de rigor.

Art. 84. — A la terminación del sumario el instructor expondrá el resultado en un informe que elevará junto con las actuaciones, al funcionario que ordenó la instrucción. Dicho informe deberá contener:

a) Una enumeración sucinta de lo actuado, con indicación de las fojas en que se encuentran ubicadas cada una de las piezas;
b) Una relación, en la que deberá incluirse, además de la apreciación de los elementos probatorios y las impresiones recogidas durante la sustanciación, las conclusiones a que hubiere arribado encuadrando y calificando los hechos sin proponer sanción alguna.

Art. 85. — La autoridad que hubiere ordenado instruir el sumario podrá resolverlo sin más trámite, cuando se compruebe la existencia de faltas cuya represión esté dentro de sus facultades disciplinarias, debiendo elevar a la Dirección Nacional, el duplicado de las actuaciones.

Art. 86. — Cuando la sanción a aplicar exceda de dichas facultades, las actuaciones serán elevadas a la Dirección Nacional, con la opinión concreta del funcionario que ordenó su iniciación, acerca de la medida disciplinaria que a su juicio corresponda imponer.

Art. 87. — Recibidas las actuaciones a que se refiere el artículo anterior, y previo dictamen de Relatoría de la Dirección Nacional, la misma Dirección Nacional adoptará la resolución pertinente o elevará lo actuado, según que la sanción a imponer esté o no dentro de sus facultades, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 53º, inciso e) de la Ley 14.515. — Similar temperamento se observará cuando la orden de iniciar sumario proceda del Director Nacional.

Art. 88. — En los casos de los artículos 86 y 87 de esta reglamentación, la Oficina de Sumarios examinará prolijamente las actuaciones y expedirá el dictamen dentro de los cuatro (4) días, que se reducirán a dos (2) cuando existieran agentes arrestados o suspendidos preventivamente, consignando cualquiera de los siguientes temperamentos:

a) Ampliación del sumario, cuando existan omisiones importantes que afecten la validez del procedimiento, señalando las diligencias que deben ampliarse o practicarse de nuevo;
b) El sobreseimiento para todos o alguno de los sumariados;
c) La aplicación de sanción disciplinaria, señalando las faltas comprobadas y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Art. 89. — Cuando el dictamen aconseje lo previsto en el inciso a) del artículo anterior, se remitirá el sumario al instructor para que proceda a su ampliación; una vez cumplido lo dispuesto, éste elevará nuevamente las actuaciones para que se resuelvan, previo dictamen de la Oficina de Sumarios.

CAPITULO IV

De las informaciones

Art. 90. — Corresponderá ordenar la instrucción de información:

a) Cuando se trate de faltas leves y siempre que no hayan sido comprobadas por el Director o Subdirector Nacional;
b) Por embargos de sueldos;
c) Por accidentes ocurridos durante o con motivo de actos del servicio.

Art. 91. — Las informaciones se ordenan en la misma forma y por la misma autoridad que los sumarios, y se regirán por los principios enunciados en el artículo 67 de este Reglamento.

Art. 92. — El informante actúa sin secretario, debiendo realizar personalmente las diligencias, y salvo lo que se determina en casos especiales, la información no se ajustará a otras formalidades que las que expresamente se establecen a continuación, atendiendo sobre todo al objetivo que se persigue:

a) Dejará constancia por escrito de las personas que hayan intervenido o presenciado el hecho que se investiga, a las que tomará declaración;
b) Tales declaraciones podrán ser recibidas en un solo acto, firmando todos los declarantes junto con el informante;
c) Recabará asimismo los informes periciales en los casos en que sean necesarios para la aclaración del hecho, pudiendo solicitarlos cualquiera sea el grado del informante, con sólo invocar tal carácter;
d) Practicará todas las diligencias que mejor convengan al esclarecimiento de los hechos que se investigan, y de sus consecuencias.

Art. 93. — Concluída la información deberá elevarse al superior que la dispuso con la opinión fundada del informante acerca de las pruebas acumuladas, la calificación del hecho y la responsabilidad del o de los inculpados.

Art. 94. — En los casos del artículo 68º, inciso e) de la presente reglamentación, el informante dará cuenta a quien dispuso las actuaciones a los fines establecidos. Las diligencias cumplidas hasta ese momento son totalmente válidas y serán continuadas en el nuevo carácter, complementándose los recaudos que faltaren.

CAPITULO V

De los recursos

Art. 95. — Todo agente penitenciario a quien le fuere impuesta una sanción que considere excesiva en relación a la magnitud de la falta cometida, o entienda sea el resultado de un error, podrá deducir recurso para que aquélla se modifique o deje sin efecto.

Art. 96. — La presentación del recurso no interrumpe el cumplimiento de la sanción, y sólo podrá presentarse en forma individual una vez que el castigo haya comenzado a hacerse efectivo.

Art. 97. — Todo recurso deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser interpuesto dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la notificación del castigo, o de los dos (2) días de notificarse la resolución en las instancias sucesivas;
b) Expresar los hechos o derechos en que se funda;
c) Ser formulado en términos respetuosos que no afecten la autoridad o dignidad del superior que impuso la sanción.

Art. 98. — Toda petición que no llene los requisitos mencionados precedentemente no será tomada en cuenta, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pudiera corresponder, cuando se infrinja lo determinado en el inciso c) del artículo anterior.

Art. 99. — A los fines de la interposición de los recursos constituyen instancia:

a) El superior que aplicó la sanción como reconsideración revocatoria;
b) Para las instancias sucesivas como apelación jerárquica:
   1. Si el recurrente es subordinado de aquél, los superiores del que sancionó hasta llegar al Director Nacional.
   2. Si el recurso se inicia ante una instancia a la cual no se está subordinado, se seguirá la vía jerárquica correspondiente hasta llegar al Director Nacional.
c) Para las sanciones de: Suspensión mayor de treinta (30) días, cesantía, baja a partir del grado de Ayudante de 2da. o exoneración, constituirá instancia única el Poder Ejecutivo, al que se elevará el recurso por intermedio de la Dirección Nacional.

Art. 100. — El recurso se ajustará a la siguiente tramitación:

a) Deberá iniciarse por escrito ante el superior de quien dependa el agente sancionado;
b) El funcionario que constituye instancia, deberá atender preferentemente el recurso, verificar si es fundado e inspirarse en sentimientos de equidad y justicia para resolverlo, pudiendo solicitar los informes que considere necesarios;
c) El superior que resuelva un recurso deberá en todos los casos asentar su resolución y notificarla al recurrente, por intermedio del superior de quien éste dependa;
d) Si el agente sancionado no se conformare con la resolución, deberá entablar nuevo recurso contra ella, dirigiéndolo por el conducto correspondiente al superior que la dictó a los fines de su elevación al funcionario que constituye la instancia siguiente;
e) El superior de cuya resolución se recurra, remitirá el expediente sin demora alguna a quien corresponda; y
f) El funcionario que lo reciba procederá en la forma antedicha, y así sucesivamente.

Art. 101. — Podrá iniciarse la revisión de informaciones y sumarios originados por faltas en los siguientes casos:

a) Cuando el interesado hallare prueba instrumental de carácter decisivo que no hizo valer durante la sustanciación de las actuaciones por imposibilidad;
b) Cuando se hubiere impuesto la sanción por resolución cuyo fundamento haya sido un documento cuya falsedad se declare con posterioridad.

Art. 102. — Los recursos deberán ser resueltos en los siguientes términos, computables a partir de la fecha de recepción del expediente respectivo:

a) En primera instancia, dentro de los dos (2) días;
b) En instancias sucesivas, dentro de los cinco (5) días.

TITULO IV

De los procedimientos especiales

CAPITULO I

Del personal procesado

Art. 103. — La situación administrativa de los agentes no se modifica por proceso ante los Tribunales de Justicia, salvo las excepciones que expresamente se determinen en este Reglamento.

Art. 104. — En todos los casos de procesos criminales contra agentes, se juzgará administrativamente la conducta del procesado, sirviendo de cabeza de actuaciones la copia del parte del sumario de prevención.

Art. 105. — La resolución administrativa sancionatoria podrá dictarse en cualquier momento, sin esperarse el pronunciamiento judicial, cuando hubiere suficientes elementos para ello.

Art. 106. — No se podrá absolver administrativamente al inculpado en tanto no medie resolución judicial absolutoria o sobreseimiento provisional o definitivo. En caso que hubiere correspondido dicha absolución, se dictará sobreseimiento pro.

visional que se convertirá en absolución de no mediar condena judicial.

Art. 107. — Cuando el proceso sea motivado por actos del servicio, y del parte de prevención no surgiere una evidente extralimitación del agente, el Director Nacional podrá disponer la suspensión de toda actuación administrativa hasta la resolución judicial definitiva. Posteriormente, con copia íntegra de dicha resolución, la Dirección Nacional adoptará las medidas que correspondan.

Art. 108. — El proceso por hecho ajeno al servicio motivará la formación de un sumario administrativo.

Art. 109. — La privación de la libertad dispuesta por la justicia, llevará anexa la suspensión preventiva del agente por el tiempo que dure aquélla.

Art. 110. — En los supuestos de prisión preventiva seguida de excarcelación en procesos originados por hechos cometidos en actos del servicio, y no siendo el caso de suspensión, se dispondrá que el agente continúe la prestación de servicios en funciones de naturaleza distinta de aquellas que desempeñaba al cometer el hecho motivo del proceso.

Art. 111. — La condena impuesta por sentencia firme de los Tribunales de Justicia a pena privativa de libertad no condicional y/o pena de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas, determinará la separación del condenado con la pérdida del estado penitenciario.

Art. 112. — La condena judicial no obligará a declarar la falta de idoneidad del agente, cuando la naturaleza de la falta o de aquel pronunciamiento no revelen su carencia de condiciones.

Art. 113. — La condena de ejecución condicional no comportará en todos los casos la separación del cargo, ya que administrativamente deberá juzgarse con independencia del pronunciamiento judicial, pero sin discutirse la existencia de hechos que la Justicia haya tenido por probados.

Art. 114. — Cuando en los casos del artículo anterior, corresponda la separación del agente, ésta se producirá mediante baja, cesantía o exoneración, según se juzgue administrativamente el hecho.

Art. 115. — Cuando se hubiere decretado la prisión preventiva de un agente, procesado por hechos ajenos al servicio, corresponderá siempre la suspensión del imputado en tanto se mantengan los efectos de aquellas medidas.

Art. 116. — Para establecer si el proceso ha sido motivado por el servicio, se deberán tener en cuenta, no sólo el hecho imputado, sino las relaciones del denunciante con el denunciado y además, los antecedentes que puedan permitir apreciar la imputación como una venganza.

Art. 117. — Los agentes procesados por actos del servicio, que así lo soliciten, serán defendidos por abogados designados por la Institución.

Art. 118. — En todos los casos de procesos contra agentes por actos del servicio, se entregará una copia del parte del sumario al abogado actuante, para ser agregada al expediente de defensa del imputado.

Art. 119. — En los casos de iniciarse procesos contra agentes por actos del servicio se informará de inmediato a la Dirección Nacional, para que asuma su defensa y adopte las medidas urgentes que correspondan. Cuando se tratare de hechos ocurridos en el interior, la respectiva Unidad librará la comunicación dispuesta, por vía telegráfica.

Art. 120. — La suspensión preventiva dispuesta en el artículo 109º de la presente reglamentación, será de ningún efecto en cuanto a los haberes del imputado, cuando se tratare de detenciones en procesos por actos del servicio.

Art. 121. — En los casos del artículo 110 de este Reglamento, si se dispusiera la suspensión administrativamente, se retendrá el cincuenta por ciento (50 %) de los haberes, que será reintegrado cuando no hubiere condena judicial ni administrativa.

Art. 122. — La suspensión por procesos originados por hechos ajenos al servicio, importará siempre la privación de los haberes, sin derecho a reintegro en ningún caso.

Art. 123. — Cuando se siguiere juicio civil contra agentes, por la responsabilidad emergente de hechos del servicio, a raíz de los cuales hubieren sido procesados, deberá darse cuenta inmediatamente a la Dirección Nacional.

Art. 124. — Si administrativamente se hubiere juzgado que la conducta del agente se ajustó a las disposiciones reglamentarias, la Dirección Nacional asumirá el patrocinio del imputado, cuando éste lo solicitare. En este caso, si llegara a ser condenado civilmente tendrá derecho a reclamar administrativamente el pago de la suma que se lo condenó a abonar como consecuencia del acto del servicio.

CAPITULO II

Del estado económico

Art. 125. — Las deudas serán motivo de información, cuando:

a) Mediare orden judicial de embargo;
b) Fueren contraídas con subalternos;
c) Fueren contraídas por motivos viciosos;
d) Fueren contraídas por medios irregulares;
e) Mediaren quejas reiteradas;
f) Fueren contraídas con personas con quienes se trata por razones del servicio;
g) Fueren contraídas con personas de malos antecedentes o de conducta dudosa.

Art. 126. — No tratándose de los supuestos contemplados en el artículo anterior, las deudas no motivarán actuaciones sin perjuicio de que el superior, al tener conocimiento de la queja, persuada al subordinado, para que cumpla su obligación.

Art. 127. — Al recibirse una orden de embargo contra un agente, la Dirección Nacional intimará al mismo, girando el expediente a la dependencia en que preste servicios, su levantamiento en el término de treinta (30) días, sin perjuicio de disponer se instruya la información prevista en el artículo 100º, inciso b) de esta reglamentación. En igual forma se procederá en los casos de concurso civil.

Art. 128. — En las informaciones por deudas se averiguarán principalmente sus causas, fecha en que se contrajeron, si han sido o no abonadas, si concurre cualquiera de las circunstancias mencionadas en el artículo 125º del presente Reglamento, antecedentes de embargos anteriores y prueba en caso de aducirse como descargo, necesidades o causas imprevisibles.

Art. 129. — El embargo no se tendrá en cuenta como antecedente desfavorable ni se anotará en el legajo personal, cuando se probare que no se tuvo conocimiento de la demanda o que se ordenó aquél por error, haciéndose constar ésto por comunicación del Juez que lo dispuso, por transcripción del auto revocando o anulando el que lo ordenó.

Art. 130. — Las sanciones disciplinarias se aplicarán progresivamente hasta la baja, cesantía o exoneración, según el número, monto, reiteración y origen de las deudas, pudiéndose imponer hasta la sanción máxima, desde la primera vez, cuando hubieren mediado procedimientos deshonrosos por parte del causante.

Art. 131. — Los embargos por alimentos, litis expensas y otros no originados por deudas contraídas por el embargado, no motivarán sanción alguna y deberá archivarse la información, siempre que éstas no surjan otras circunstancias que deban reprimirse por afectar la conducta de aquél.

Art. 132. — Queda prohibido a los agentes otorgar fianzas a los camaradas o terceros. No se considerará como eximente, ni atenuante, en los embargos, que las deudas tengan aquel origen.

Art. 133. — Sin perjuicio de la medida disciplinaria que se adopte, según los antecedentes de la deuda, se hará la intimación prevista en el artículo 127º del presente. Si al vencimiento del plazo acordado no se hubiere dado cumplimiento a la obligación, se impondrá nueva medida disciplinaria y se dará un nuevo plazo de treinta (30) días. A su término, no habiéndose levantado el embargo, se procederá a la baja, cesantía o exoneración del causante, según las circunstancias.

Art. 134. — Cuando correspondiere suspensión, por las faltas a que se refiere este Capítulo, se la sustituirá por la de arresto, que podrá aplicarse hasta su máximo, a fin de no agravar más aún las dificultades económicas del inculpado.

CAPITULO III

De las inasistencias e impuntualidades reiteradas

Art. 135. — Son causa de aplicación de medidas disciplinarias, los incumplimientos reiterados de horarios fijados por leyes, reglamentos y disposiciones y las inasistencias injustificadas.

Art. 136. — Los agentes que sin causa justificada incurrieren en incumplimiento del horario de labor fijado, se harán pasibles de las siguientes sanciones:

Primera impuntualidad: Sin sanción.
Segunda impuntualidad: Sin sanción.
Tercera impuntualidad: Apercibimiento.
Cuarta impuntualidad: Apercibimiento y descuento de medio día de haberes;
Quinta a novena impuntualidad: Apercibimiento y descuento de un (1) día de haberes;
Décima impuntualidad: Cinco (5) días de suspensión.

Art. 137. — En caso de excederse el límite de diez (10) faltas de puntualidad en el año, sean continuas o discontinuas, deberán elevarse los antecedentes a la Dirección Nacional, a fin de imponer de acuerdo a los mismos la sanción disciplinaria que se estime corresponder. La contumacia en faltas de puntualidad por sobre el límite señalado podrá incluso determinar la cesantía o baja del agente.

Art. 138. — Los agentes que sin causa justificada incurran en inasistencias con aviso, sin perjuicio del descuento de haberes correspondientes se harán pasibles a las siguientes sanciones:

Primera inasistencia en el mes: Sin sanción;
Segunda inasistencia en el mes: Apercibimiento;
Tercera inasistencia en el mes: Un (1) día de suspensión;
Cuarta inasistencia en el mes: Tres (3) días de suspensión;
Quinta inasistencia en el mes: Cinco (5) días de suspensión.

Art. 139. — En caso de excederse el límite de cinco (5) inasistencias en el mes, sean continuas o discontinuas, se elevarán los antecedentes a la Dirección Nacional a fin de imponer, de acuerdo a los mismos, la sanción disciplinaria que se estime corresponder. La contumacia en inasistencias por sobre el límite señalado podrá incluso determinar la cesantía o baja del agente.

Art. 140. — Cuando además de la injustificación, las inasistencias fueran sin previo aviso, se duplicará el monto de la sanción establecida en el Art. 138.

Art. 141. — Para la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 136 a 140, bastará la información actuada que documente el hecho de las faltas de puntualidad o inasistencias.

CAPITULO IV

Del abandono de servicio

Art. 142. — El abandono de servic... sin causa justificada constituirá fal... grave y determinará la cesantía o ba... del agente.

Art. 143. — Para configurar la falta ... abandono de servicio, será indispensab... en todos los casos la intimación de rei... tegro del agente.

Art. 144. — El agente renunciante qu... sin habérselo admitido la renuncia de... cargo o autorizado a dejar de prestar se... vicio, hiciese abandono del mismo, inc... rrirá en la falta de abandono, salvo ... previsto en el artículo 7º, inciso m) de... Ley 14.515.

Art. 145. — El abandono se considera... calificado cuando como consecuencia i... mediata y directa del mismo se haya pr... ducido perjuicio para el servicio. Dic... perjuicio deberá ser probado sumaria... mente.

Art. 146. — La falta de abandono ... servicio calificado dará lugar a la ex... neración del agente, sin perjuicio de ... acción penal que pueda corresponder p... infracción al artículo 252 del Códi... Penal.

FACULTADES DISCIPLINARIAS

AUTORIDAD	Exoneración	Cesantía	Baja	Suspensión	Arresto	Apercibimiento
Poder Ejecutivo	Sí	Sí	Sí	60 días	15 días	Sí
Director Nacional	—	—	Sí (')	30 días	15 días	Sí
Subdirector Nacional	—	—	—	15 días	10 días	Sí
Inspector General	—	—	—	10 días	10 días	Sí
Director de Unidad	—	—	—	5 días ('')	5 días ('')	Sí ('')
Direct. de Dependencia	—	—	—	5 días ('')	5 días ('')	Sí ('')
Director Servic. Espec.	—	—	—	5 días ('')	5 días ('')	Sí ('')
Subdirect. de Unidad (						
Jefe de División (						
Jefe Sección Penal (	—	—	—	—	2 días ('')	Sí ('')
Jefe Sección Guardia (						

NOTAS: (') Hasta el grado de Ayudante de 3º inclusive.
('') Personal Subalterno y Subadjutores.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACION PUBLICA

Modifícanse adjudicaciones.

DECRETO Nº 11.320. — Bs. As., 15/9/59

VISTO el presente Expediente Nº 50.886/58 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1/59, realizada el 24 de noviembre de 1958, con el objeto de resolver la adquisición de artículos perecederos y comestibles de almacén, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, dependiente del citado Ministerio, aprobada mediante Decreto Nº 4.454 de fecha 17 de abril ppdo., y CONSIDERANDO: Que las firmas Isidoro Gazzola e Hijos S. A. C. I., Dr. Raúl Giordano & Cía. S. R. L. y Radrizzani Hnos. S. C. I., retiraron sus ofertas en virtud de haber vencido el plazo de mantenimiento de las mismas; Que asimismo, las firmas Francisco Domínguez e Hijos y Rinaldi Hnos., efectuaron entregas en forma parcial en razón de no considerarse imprescindible la total provisión de los artículos adjudicados a las mismas; Que no existiendo recurso legal para obligar a las citadas firmas, a dar cumplimiento a la entrega de la mercadería, procede modificar el detalle de las adjudicaciones aprobadas mediante el decreto mencionado en el preámbulo del presente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el detalle de las adjudicaciones aprobadas mediante Decreto Nº 4.454 de fecha 17 de abril ppdo., por las razones dadas en los considerandos del presente, debiendo figurar el mismo de la siguiente forma:

	m$n.
Almar S. R. L.	59.400,00
Gutiérrez, Martínez y de la Canal	3.984,00
Establecimientos Genser S. R. L.	591,75
Francisco Domínguez e Hijos	297.017,50
Conte Grand S. A.	3.324,00
Oro Blanco S. R. L.	7.020,00
Cauca S. A. I. C.	2.320,00
Frigorífico Carnevali S. R. L.	1.057.614,05
Rinaldi Hnos.	555.150,53
TOTAL	1.977.451,83

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Aeronáutica

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 11.078. — Bs. As., 11/9/59

VISTO el Expediente Nº 14.602, Cde.1 (C. M. G. A.), Nº 34.520, (D.G.P.A.), Nº 69.052 Cde.2 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que los señores Angela M... ría Potente, Jaime Wajsgluss, Pablo A... berto Campisi y Francisco Pablo de Fe... han entablado demanda por cobro de p... sos contra la Dirección General de Ay... da Social de Aeronáutica, ante los Tr... bunales de Trabajo de la Capital Fed... ral; Que atento el carácter de Organi... mo estatal que reviste la demandada y c... reciendo de personería para actuar ... juicio, corresponde asegurar la defensa ... los intereses fiscales comprometidos ... el juicio deducido,

El Presidente de la Nación Argentin...
Decreta:

Artículo 1º — El señor Procurador d... Tesoro de la Nación (Oficina de Asu... tos Fiscales), dispondrá lo pertinente p... ra que el señor Fiscal Federal que c... rresponda, asuma la representación y d... fensa de los intereses fiscales en el ju... cio promovido contra el Estado por l... señores Angela María Potente, Jai... Wajsgluss, Pablo Alberto Campisi y Fra... cisco Pablo de Feo, sobre cobro de p... sos.

Art. 2º — El presente decreto será r... frendado por el señor ministro secretar... en el departamento de Defensa Nacion... y firmado por el señor secretario de E... tado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la D... rección General del Boletín Oficial e In... prentas, publíquese en Boletín Aeroná... tico Público y pasen las presentes a... tuaciones al señor Procurador del Teso... de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Reconócense servicios y derecho ... pago de haberes.

DECRETO Nº 11.218. — Bs. As., 14/9/5...

VISTO el Expediente Nº 3228 Cde... (A. J. G. A.) Nº 64.758 Cde.1 (S. A.... lo informado por el señor secretario d... Estado de Aeronáutica y lo propuesto po... el señor ministro secretario en el depar... tamento de Defensa Nacional, y CON... SIDERANDO: Que de los antecedentes d... las presentes actuaciones surge que ... Dr. José Roberto Forn prestó servicio... efectivos en Aerolíneas Argentinas desd... el 6 de julio de 1956; Que tales servicio... fueron prestados en virtud de la desig... nación formal efectuada por Resolució... 131 bis, año 1956 del entonces Interven... tor en Aerolíneas Argentinas, quien c... la emergencia actuó dentro del límit... de su competencia; Que no existiendo re... nuncia alguna del causante en tal senti... do es de estricta justicia reconocer lo... servicios realmente prestados por el cau... sante, oída la Procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentin...
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolució... del Directorio de Aerolíneas Argentina... dictada en su reunión del 23 de diciem... bre de 1957 (Acta Nº 89), por la cual s... denegó el pedido interpuesto por el Do... tor José Roberto Forn.

Art. 2º — Reconózcase la antigüedad derecho al pago de haberes al doctor osé Roberto Forn, en su carácter de sesor Legal de Aerolíneas Argentinas, partir del día 6 de julio de 1956, y en onsecuencia abónensele las sumas que corresponden.

Art. 3º — El presente decreto será re-endado por el señor ministro secretario n el Departamento de Defensa Nacional firmado por el señor secretario de Es-ado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Di-ección General del Boletín Oficial e Im-rentas, publíquese en Boletín Aeronáu-co Público y archívese en la Secreta-a de Estado de Aeronáutica, (Aerolíneas rgentinas).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Apruébase permanencia en el extranjero.

DECRETO Nº 11.054. — Bs. Aires, 10|9|59.

VISTO que por Decreto Nº 957 59, se dis-uso el traslado definitivo al país de los Auxiliares de la Consejería Económi-a en Washington (EE.UU.), señores oberto Antonio Sosa y Osvaldo Bazques;

CONSIDERANDO: Que por razones de ervicio la Secretaría de Estado de Co-ercio, por Resolución Nº 194 59, amplió 30 días el plazo de 45 que establece el rtículo 87º de la Reglamentación de la ey Nº 12.951, para el cumplimiento del aslado dispuesto, que venció el 10 de ayo último; Que no obstante la amplia-ón acordada, razones de fuerza mayor, bligaron a los mencionados agentes a ermanecer en dicha sede, hasta el 21 e mayo del corriente año; Que dadas las rcunstancias aducidas precedentemente orresponde aprobar el temperamento doptado en la oportunidad; Por ello y ento a lo propuesto por la Secretaría de stado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el tempera-ento adoptado por la Secretaría de Es-do de Comercio al haber dispuesto, por zones de fuerza mayor, la permanencia la Consejería Económica en Washing-n (EE.UU.), hasta el 21 de mayo del o en curso, de los ex Auxiliares de dicha nsejería, señores Roberto Antonio Sosa Osvaldo Bazques.

Art. 2º — El presente decreto será re-endado por el señor Ministro Secretario el Departamento de Economía y fir-ado por el señor Secretario de Estado Industria y Minería a cargo interina-ente de la Secretaría de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, se a la Dirección General del Boletín icial e Imprentas y archívese.

RONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese sin cargo a favor de la Provincia de Neuquén, elementos del ex Instituto Nacional de Acción Social.

ECRETO Nº 11.102. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO el Expediente Nº 60.043|59 del gistro de la Secretaría de Estado de acienda, y CONSIDERANDO: Que en las esentes actuaciones se sustancia la en-ega —sin cargo— de distintos materia-s de construcción y sanitarios pertene-entes a las ex-obras Hogar Escuela y oliclínico Regional de Neuquén del ex-stituto Nacional de Acción Social con stino a la Provincia de Neuquén; Que chos elementos constituyen parte del trimonio del aludido ex-Instituto, quien uede disponer de los mismos, en virtud no tener futuro destino; Que en razón que la citada Provincia utilizará esos teriales para satisfacer imprescindi-es necesidades, puede disponer su entre-; Por ello y de conformidad con lo tablecido por el artículo 13º del De-eto-Ley Nº 11.922|56 y su complemen-rio el Decreto-Ley Nº 385|57,

Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese —sin car-— a favor de la Provincia de Neuquén, elementos de propiedad del ex-Insti-to Nacional de Acción Social, cuya cons-ncia obra a fs. 6|15, por un importe to-l de quinientos treinta y ocho mil se-cientos cuarenta y nueve pesos con inta y dos centavos moneda nacional m$n. 538.749.32).

Art. 2º — Por intermedio de la Direc-n General de Contabilidad y Adminis-ción de la Secretaría de Estado de Ha-nda, dispóngase la baja de los ele-ntos a que hace referencia el artículo ecedente.

Art. 3º — El presente decreto será re-ndado por el señor Ministro Secretario el Departamento de Economía y fir-ado por el señor Secretario de Estado Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, se a la Dirección General del Boletín icial e Imprentas y pase a la Secreta-de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese sin cargo al Consejo Nacional del Menor, elementos de propiedad del ex Instituto Nacional de Acción Social.

DECRETO Nº 11.104. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO el Expediente Nº 70.512|58 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se sustancia la entrega —sin cargo— de elementos pertenecientes al ex-Instituto Nacional de Acción Social, con destino al Consejo Nacional del Menor; Que dichos elementos constituyen parte del patrimonio del ex-Instituto referido, quien al presente puede disponer de los mismos, en virtud de no tener futuro destino; Que en razón de que el señalado Consejo Nacional del Menor utiliza dichos elementos para satisfacer imprescindibles necesidades del servicio, procede disponer su entrega; Por ello y de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto-Ley número 11.922|56 y su complementario el Decreto-Ley Nº 385|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese —sin cargo— a favor del Consejo Nacional del Menor, los elementos de propiedad del ex-Instituto Nacional de Acción Social, cuyo detalle se especifica a fs. 6|73 por un importe total de dos millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos treinta y dos pesos con trece centavos moneda nacional (m$n. 2.429.532.13).

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda dispóngase la baja de los elementos a que se hace referencia por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su cumplimiento y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 11.048. — Bs. Aires, 10|9|59.

VISTO lo solicitado por la Junta de Represión del Contrabando y, CONSIDERANDO: Que la adscripción de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que determina el artículo 35º del Decreto Ley Nº 23.573,56 y modificadas por el Artículo 1º, inciso f) del Decreto Ley Nº 3.891|57, y Que el Artículo 3º del Decreto Nº 352|59 establece que todas las reparticiones del Estado deben prestar su colaboración a la Junta Nacional de Represión del Contrabando para asegurar el cumplimiento de su cometido.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación —Junta Nacional de Represión del Contrabando— al agente del Banco Hipotecario Nacional, don Jorge Gregorio Guzmán (Cl. 1931, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.499.005, C. I. 2.879.154, de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Junta Nacional de Represión del Contrabando y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 11.088. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO el Expediente Nº 76.322 58 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el señor Raúl Gómez Alcorta, Secretario General del Sindicato Argentino de Prensa, en su carácter de representante del personal periodístico de la empresa C. A. D. E. P. S. A. interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 7.281|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda por la cual no se hace lugar al reclamo en concepto de reajuste retroactivo de haberes e indemnizaciones del personal despedido; Que del recurso interpuesto en autos no se aportan elementos de juicio que puedan hacer variar la resolución recurrida; Que frente a ello, se estima del caso estarse a lo resuelto por la mencionada Resolución Nº 7.281|59; Por ello, de conformidad con lo manifestado al respecto por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 56.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Raúl Gómez Alcorta, Secretario General del Sindicato Argentino de Prensa, en su carácter de representante del personal periodístico de la Empresa C. A. D. E. P. S. A. y estése a lo resuelto por la Resolución Nº 7.281|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

HORARIO. — Autorízase el desempeño en condición "full-time" de diversos agentes.

DECRETO Nº 11.014. — Bs. Aires, 10,9,59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propone la actuación en la condición de "full time" de los señores Jefe y 2º Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria y Jefe del Departamento de Evaluación y Vigilancia de la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, señores Ingeniero Carlos Eugenio José López Mañan, Ingeniero Juan Carlos Neumann y Doctor Rolando Marcelo Enrique Bertrand. Que tal requerimiento se efectúa en mérito a los compromisos contraídos por el citado Departamento de Estado para atender compromisos internacionales vinculados a la erradicación del paludismo en la República Argentina, Que la reciente firma del plan de operaciones tripartito, signado entre el gobierno argentino Unicef y OPS, Regional de la Organización Mundial de la Salud, estableció que se completaría la nómina del personal a dedicación exclusiva mediante la inclusión en dicho régimen de los funcionarios nombrados, que en consecuencia procede acceder de conformidad a lo solicitado, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar el desempeño en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en condición "full-time" de los agentes Ingeniero Carlos Eugenio José López Mañan (legajo 7.532), Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, Ingeniero Juan Carlos Neumann (legajo 24.235), 2º Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria y doctor Rolando Marcelo Enrique Bertrand (legajo 19.515), Jefe del Departamento de Evaluación y Vigilancia de la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla del citado Ministerio.

Art. 2º — Asignar la suma de cinco mil pesos mensuales en concepto de sobreasignación por "full-time", a cada uno de los funcionarios nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27º del Superior Decreto Ley Nº 1.188,58.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 108.137|59 SECN
DISPOSICION Nº 114.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959.

VISTA la presentación en este Expediente Nº 108.137|59 SECN., producida por la firma Gilbert & Barker Mfg. Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.460 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4021, modelos 3006 y 3026 consistentes en: Modificación del primer tambor indicador de importes y eliminación del punto en la parte de carátula correspondiente; corrimiento de un lugar hacia la derecha de la coma de los precios unitarios; modificación del primer tambor de precios unitarios el que pasa a indicar decenas de centavos; agregado de un cero fijo al totalizador de importes y aumento de longitud de su ventanilla a los efectos de que sea visible dicho guarismo; modificación de las indicaciones de los selectores de precios, sin que varíe el tipo, modelos, ni forma de precintaje.

2º — En virtud de las modificaciones que se aprueban quedan habilitadas las indicaciones de importes hasta $ 999,90, su totalización hasta $ 9.999 990, siendo posible predeterminar el precio unitario desde $ 0.10 hasta $ 49.90.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones esta-blecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector.

e. 2.100.— e.22|9-Nº 13.561-v.24|9|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 30 (2º llamado)
Expediente Nº 10.685 1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.261-v.5,10|59

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº 304.582 59
Dirección General de Obra Social

Se efectúa segundo llamado a Licitación pública Nº 41|59 con el objeto de contratar los trabajos de reparación del automotor Ford Hércules, chapa patente Número 700.996, modelo 1951, del Servicio de Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.24|9-Nº L.14.262-v.26|9|59

"FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de octubre de 1959 a las 9 horas para la provisión de "Corcho, papel asfáltico, brea", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.453| 58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.263-v.29|9 59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de octubre de 1959 a las 9,30 horas, para la adquisición de Molino a bolas y par termoeléctrico, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.426|58 A. 1º — Los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959.

e.24|9-Nº L.14.264-v.29|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 9 horas, para la provisión de: Cal de Córdoba, Cal hidráulica, Ladrillos de cal comunes, Cloruro de calcio, Chapas acanaladas y Chapadur o similar, según pliegos agregados a la carpeta Nº 8.473|58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.265.-v.29|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de octubre de 1959 a las 10.30 horas, para la provisión de "Tambores de hierro usados", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4.497| 59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección licitaciones) los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.266-v.26|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de octubre de 1959 a las 10 horas, para la provisión de "Especias" en general, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 9.648|58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.267-v.26|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de octubre de 1959 a las 9,30 horas, para la provisión de "Chapas de hierro galvanizado", según pliegos agregados a la Carpeta Número 1.192|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e. 24|9-Nº L.14.268-v.26.9.59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 1º de octubre de 1959, por las siguientes concesiones:

Expte. Nº 318.643|59, a las 10.45 horas. Local Nº 14, para negocio a elección. — Ciudad Gral. Belgrano.

Expte. Nº 315.242|59, a las 11.10 horas. Locales Nros. 10 y 14 para negocio a elección. — Ciudad Gral. Belgrano.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-14.271-v.26|9|59

Llámase a licitación pública, para el día 16 de octubre de 1959, por las siguientes concesiones:

Expte. Nº 318.621|59, a las 10.30 horas. Explotación Piletas Nº 3|4 con Resturante, Bar y Churrasquería en el Baln. Popular Nº 1. — Ezeiza.

Expte. Nº 318.622|59, a las 11 horas. Explotación 3 piletas (Primer año natatorios solamente, años posteriores piletas y confitería, bar restaurante y churrasquería), en el Balneario popular número 2.

Para informes dirigirse a la Dirección Gral. Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen número 250, piso 8º Oficina 829 o en la Dirección Gral. de Suministros del Estado donde se entregarán los Pliegos de Condiciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, piso 4º, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.272-v.5|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 250, para el día 19 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de guardapolvos.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 2º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.24|9-Nº L-14.269-v.19|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 30 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1959, de los siguientes empréstitos: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1945 — Serie "D" v$n. 4.315.990; Crédito Argentino Interno 3 % 1946 — Serie "G" v$n. 5.421.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959.

e.24|9-Nº L-14.270-v.29|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.953: Prov. Azucar. Apertura: 6|10|59, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.273-v.29|9|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.954: Prov. 2.268.000 Kgs. Gas licuado de petróleo propano envasado en cilindros. — Apert. 9|10|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 17.30 a 13.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.274-v.5|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para contratar la "Ejecución de Obras Civiles en 14 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el distrito principal San Martín".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.275-v.5|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de obras civiles en 26 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el Distrito principal Olivos".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.276-v.5|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICITACION PUBLICA

ALQUILER DE INMUEBLE

Expediente 35.054|E|59

Llámase a licitación pública, para el día 15 de octubre de 1959, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela de Comercio Nº 2 — Ubicación: Ciudad de Mendoza o Ciudad de Godoy Cruz.

Características: de 10 a 12 habitaciones para aulas (amplias), de 4 a 5 habitaciones para administración, baños adaptados a las necesidades del alumnado.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|9-Nº L-14.253-v.26|9|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 26

Expediente I — 8.339|59

Llámase a licitación pública para el día 1º de octubre de 1959, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de un furgón, para el transporte de cadáveres y de piezas anatómicas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

e.24|9-Nº L-14.254-v.26|9|59

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 35

Expediente H-1.101|59

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de octubre|59, 11 horas, para adjudicar la provisión de drogas con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|9-Nº L-14.255-v.26|9|59

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Nº 20

Expediente Nº 9.377-R-59

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato para gamagrafía o escatografo, destino al Instituto de Radiología y Fisioterapia, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de las propuestas: 5 de octubre, 10 hs.

e.24|9-Nº L-14.256-v.26|9|59

Licitación Nº 22

Expediente Nº 10.241-L-59

Llámase a licitación pública para la reforma del laboratorio central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 75.— m|n.

Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.257-v.5|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11

(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de diez días hábiles a partir del 23|9|59 para resolver con destino a: escuelas y dependencias la adquisición de: cuadernos, etiquetas, portaplumas y tizas de colores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 11 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L-14.250-v.5|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 10.930|59

Llámase a Licitación Pública Nº 59|59, para el día 30 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La contratación del servicio de lavado y planchado de ropa (durante el mes de octubre). — Buenos Aires, 23|9|59. — El Director de Administración.

e.24|9-Nº L-14.251-v.29|9|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente 1-894|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 45", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pinturas, barnices y polvo para pintor, materiales necesarios para proceder a pintar distintos sectores del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compra, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|9-Nº L-14.252-v.26|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente C. F. Nº 5388|59

Presidencia y Consejo Universitario

Llámase a licitación para la provisión e instalación de los elementos que se detallan a continuación, a colocarse en el nuevo edificio del Comedor Universitario, sito en la calle 50 esquina 1 de la Ciudad de La Plata.

Licitación Pública Nº 2|59. Provisión e instalación de tableros principales y secundarios de luz; y cuatro electrobombas. Presupuesto oficial aproximado pesos 280.000, $ 200.000 y $ 80.000.

Apertura de propuesta, 30 (treinta) de setiembre, a las 9 horas.

Licitación pública Nº 3|59, provisión e instalación de un (1) montacargas y un (1) montaplatos, presupuesto oficial aproximado, $ 380.000, $ 230.000 y pesos 150.000). Apertura de propuestas, 30 (treinta) de setiembre, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|59. — Provisión e instalación termomecánica de cocina. Presupuesto oficial, aproximado pesos 498.899,80 m|n.

Apertura de propuestas, 30 (treinta de setiembre a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 5|59. Provisión e instalación para extracción de aire. — Presupuesto oficial aproximado $ 134.395 moneda nacional.

Apertura de propuestas, 30 (treinta) de septiembre, a las 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Licitaciones.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada una de las licitaciones señaladas, pueden ser retirados en la Contaduría General (Sección Compras y Licitaciones), calle 7 Nº 776 (47 y 48) en el horario de 8 a 12 horas, previo pago de $ 50 m|n.

Las aperturas se efectuarán en presencia de los oferentes que concurran al acto.. — Dr. Humberto Prados, Director de Administración.

e.24|9-Nº L-14.258-v.26|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock

Nº 1.147|59: Se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 10,00 horas para la venta de motores y repuestos en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital de 8,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.278-v.2|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

LICITACIONES PUBLICAS

17|X|59 — Nº 294|59 a las 11,45 por E... taño puro en lingotes.

20|X|59 — Nº 291|59 a las 10. por plo... puro en lingotes.

20|X|59 — Nº 292|59 a las 10,15 por ch... pas galvanizadas.

20|X|59 — Nº 293|59 a las 10,30 por equ... pos electrobombas.

Por pliego de condiciones y demás acl... raciones, dirigirse a esta Dirección G... neral (División Compras), Avda. Cab... do 65, Buenos Aires, cualquier día h... bil de 8 a 13 horas. — El Director Gen... ral.

e.24|9-Nº L.14.279-v.5|10

Instituto de Ayuda Financiera para Pa... de Retiros y Pensiones Militares

Licitación Pública Nº 6|59 para el d... 6 de octubre de 1959 a las 10 horas. Co... tratación del servicio de mantenimien... y atención mecánica a prestarse sobre... ascensores multivoltaje marca "Schi... dler", instalados en el edificio Cerrito 57... 80. Bs. As. para el ejercicio 1959|60. Pa... informaciones y pliegos de condicion... concurrir a Div. Adquisiciones, Cerri... 572, 2º piso de lunes a viernes de 8 a... horas.

e.24 9-Nº L.14.280-v.26|9|

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación privada para ... día 7 de octubre de 1959, para la prov... sión de los elementos que a continuaci... se detallan: Licitación Privada Nº 165|... a las 16,10 horas: Colchonetas con cab... zal adherido. — Licitación Privada Nº 16... 59 a las 16,40 horas: Buzos azules.

Apertura y presentación de las pr... puestas en: Dirección General de Inte... dencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Bu... nos Aires, donde podrán obtenerse plieg... de bases y condiciones generales, de l... nes a viernes de 9,30 a 17,00 horas.

e.24|9-Nº L.14.277-v.29|9|

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Privadas Nro... 4797 y 4798, para la "Provisión de mu... bles metálicos" y "Provisión de muebl... de madera", respectivamente. La apert... ra de las propuestas se efectuará en ... Dirección General de Infraestructura, J... sé E. Uriburu Nº 754, Capital, el día ... de octubre de 1959 a las 10 y 10 y 30 hor... respectivamente; lugar donde podrán pr... sentarse ofertas hasta el día indicado ... horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar pliegos ... condiciones generales y de cláusulas e... peciales o especificaciones particulares, d... rigirse a esta gran repartición (Divisió... Adquisiciones, 4º piso), donde podrá a... quirirse la respectiva documentación té... nica a los precios de cincuenta pesos m... neda nacional ($50.— m|n.) y cien pes... moneda nacional ($ 100.— m|n.) ca... una, respectivamente.

e.24|9-Nº L.14.281-v.29|9|

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 160|... para la provisión de: Equipos para a... tuar contra incendio y guantes de g... ma. Apertura: 14 horas del 7|10|59.

Nº 161|59: Uniformes para ordenanza... chofer, mozo de comedor, camisas, calzo... cillos largos, medias de lana, etc. Ape... tura: 14.20 horas del 7|10|59.

Nº 162|59: Buzos azules. Apertura: 14,... horas del 7|10|59.

Nº 163|59: Chalecos salvavidas neum... ticos. Apertura: 15,20 horas del 7|10|59.

Nº 164|59: Elementos de zapatería y b... tines negros. Apertura: 15,40 horas d... 7|10|59.

Retirar pliegos de condiciones de lun... a viernes, de 9,30 a 17,30 horas. Prese... tación y apertura de las propuestas ... Dirección General de Intendencia de Aer... náutica, División Compras, Parera Nº 3... Buenos Aires.

e.24|9-Nº L.14.282-v.29|9|

Cuartel Maestre General

Dirección General del Material

Llámase a licitación privada para el d... 30 de setiembre de 1959, por la provisi... de lo siguiente:

Nº 106|59, a las 10 hs., por instalaci... torres de control móvil.

Nº 107|59, a las 10.15 horas, por pr... ductos químicos.

Nº 108|59, a las 10.30 hs., por zapata ... freno para camión Leoncino.

Los pliegos pueden ser retirados de ... Dirección General del Material (Dep... Administrativo), calle Tucumán 1438, pi... 4º de lunes a viernes, de 10 a 16 hora... Apertura de Licitaciones: Tucumán 14... piso 3º.

e.24|9-Nº L-14.283-v25|9|

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 40.315|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 p... ra el día 1º de octubre de 1959, a las ... horas, para subvenir las necesidades q...

a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de Ezeiza, Sección Licitaciones y Compras, Barrio Estéban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico o al Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a alimentos perecederos. — Ezeiza, 5 de setiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.259-v.26|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.170|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 13 de octubre de 1959 a las 10,30 horas, para contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino a las Colonias "Dr. Dgo. Cabred", Open Door, "Dr. Cerdá" Torres (Pcia. de Bs. As.) y "Dr. V. Abal", Oliva (Pcia. de Córdoba) para el semestre noviembre 1959, abril 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.24|9-Nº L.14.260-v.5|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Pública

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,5, Km. 63), $ 26.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 86|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y Materia Prima" (Para Dirección Gral. de Técnica). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.24|9-Nº L-14.285-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 87|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de Bronce Duro". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.24|9-Nº L-14.286-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 88|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y Elementos Radioeléctricos" (Para Dirección Gral. de Técnica). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de octubre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitación (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.24|9-Nº L-14.287-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 89|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para Correspondencia, Serie "H". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de octubre de 1959, a las 17.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.24|9-Nº L-14.289-v.26|9|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 187-P|59

Nº 187-P|59. 22|10|59, a las 10.30. Por la provisión de 18.000 capacitores con dieléctrico de papel. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.24|9-Nº L-14.288-v.29|9|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 13 de octubre del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401.

e.21|9-Nº L.14.150-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 8 de octubre del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 12, para la Adquisición de Motobombas Remolcables de Alto Caudal; 6 Electrobombas de Inmersión para elevar líquidos sucios; 200 sacos impermeables de agua; repuesto para autobombas International K B 5 — L. 160 y Fargo D 500, Modelos Años 1947, 1951 y 1957, respectivamente; y reparación de 2 unidades auxiliares de extinción Diesel, Año 1953, para la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401.

e.17|9-Nº L.14.105-v.28|9|59

Aviso de la Licitación Pública Nº 11

Fíjase, el día 5 de octubre del año 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto —Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º— la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 para la adquisición de forraje y pasto para cama, para la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía Federal, durante los meses de noviembre de 1959 a febrero de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital —T. E. 38-2401.

e.14|9-Nº L-14.013-v.24|9|59

Aviso de Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 15 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración, Avenida Belgrano número 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de brin azul, decatizado, para ropa de fajina.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital Federal, T. E. 38 - 2401. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.23|9-Nº L-14.220-v.3|10|59

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de octubre del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de Trescientas (300) resmas de papel obra alisado blanco, de 80 gramos el m.2, medida 84 x 119 cm. y Dos Mil (2.000) resmas de papel para copia color amarillo de 60 gramos el m.2, medida 22,5 x 33 cm.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Oficina del señor Jefe del Departamento Administrativo, sito en Cangallo 666, 3er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Compras, piso 3º, de esta Dirección General. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.23|9-Nº L-14.247-v.25|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INTA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 90

Expediente Nº 101.013|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Instituto de Patología Vegetal y Otros" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 121.888,60 m|n. — Dirección de Administración.

e.21|9-Nº L.14.166-v.7|10|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la enajenación de: "4.668.685 Bolsitas de Polietileno de Dos Tamaños, Sin Impresión", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4193|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.18|9-Nº L-14.131-v.29|9|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199-P|59, para la adquisición de amperímetros, interruptores, sopladores, aparatos telefónicos, cable armado subterráneo, provisión y colocación de una central telefónica, motor eléctrico, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad — Bartolomé Mitre 559 — 4º piso —. Oficina 430. — Provincia de Buenos Aires: Delegación Mar del Plata — calle Rioja Nº 1811 — Mar del Plata; Delegación Necochea — calle Alsina Nº 397 — Necochea; — Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario — calle Córdoba 1437 — 4º piso — Rosario. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.229-v.25|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 215-P|59, para contratar la construcción de un foso, una casilla para balanza de camiones y dos pilares, en el Embarcadero ubicado en Puerto Ramallo — Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso, Of. 430, Capital Federal, o en el Embarcadero Oficial, ubicado en Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.230-v.28|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P|59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 216 P|59, para la contratación de los trabajos de cambio de la cubierta asfáltica de los techos de edificios, en el Elevador Oficial de Campaña de San Marcos, ubicado en la localidad de San Marcos (Sud), Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: Setenta pesos moneda nacional ($ 70.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de San Marcos, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 12 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento dos mil pesos moneda nacional ($ 102.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L.14.169-v.25|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 203-P/59, para la contratación del servicio quincenal de rasqueteo, encerado y lustrado de pisos, de los edificios que ocupa este Organismo en la Capital Federal, a efectuarse durante el período comprendido entre el 1º de noviembre próximo y el 30 de octubre de 1960, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|9 Nº L.14.203-v.24|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 218-P|59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|9-Nº L.14.204-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211|P|59, para la contratación de los trabajos de pintura del Elevador Oficial Rastreador Fournier, ubicado en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal y en el Elevador Oficial de Rastreador Fournier — Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.170-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 212|P|59, para la contratación de los trabajos de pintura en el Elevador Oficial de Alcorta, ubicado en la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal o en el Elevador Oficial de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto ofi-

cial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.21|9-Nº L-14.171-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 207'P 59, para la adquisición de dibromuro de etileno, malathion 50% y piretrinas sigernizadas con butóxido de piperonilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.
El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.21|9-Nº L-14.172-v.19.10|59

Licitación Pública Nº 88
Expediente Nº 101.012|59
Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre — Tanque — Bomba — Red de Distribución de Agua para Riego" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 22.605.70 m|n. — Dirección de Administración.
e.18|9-Nº L-14.132-v.5|10|59

Licitación Pública Nº 91
Expediente Nº 100.993|59
Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1959 a las 10 horas, para la composición e impresión de los volúmenes Problemas de la Mecanización Agraria y Cursos Sobre Administración Rural.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración — Rivadavia 1439 — planta baja — Capital Federal. — El Director de Administración.
e.17|9-Nº L-14.114-v.28|9|59

Licitación Pública Nº 89
Expediente Nº 101.014|59
Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para técnico y obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cañadón León, Provincia de Santa Cruz.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Gobernador Gregores, Santa Cruz, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.30 m|n. — Dirección de Administración.
e 16|9-Nº L.14.093-v.2|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.408|59
Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de frascos facetados, con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1959 a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — piso 2º — Capital.
e.22|9-Nº L-14.231-v.25|9|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 318.610|59)
Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de un matadero y carnicería en Ezeiza, partido de E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1959, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|9-Nº 14.135-v.30|9|59

Expediente Nº 343.073|59
Llámase a licitación pública para la prov. de tricloretileno.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|9-Nº L-14.112-v.28|9|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1959, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.041/59, a las 11.30 hs. Prov. de Cámaras y Cubiertas.
Expte. Nº 342.631/59, a las 12 hs. Azul Concentrado.
Expte. Nº 342.375.59, a las 14.30 hs. Goma Sintética.
Expte. Nº 291.951/59, a las 15 hs. Art. de Electricidad.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital Federal.
e.22|9-Nº L.14.205-v.24|9|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1959 por las siguientes concesiones en Ezeiza:
Balneario Popular Nº 1.
Explotación piletas Nos. 1|2 con confitería, restaurante, bar y churrasquería. — Alq. motonetas y bicicletas. — Venta bebidas sin alcohol. — Venta de frutas y jugos de frutas.
Ambos balnearios.
Venta de cigarrillos y golosinas.
Parques exteriores.
Cantina Nº 2. — Cantina Nº 8.
Para informes dirigirse a la Dirección Gral. Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, Oficina 829 o en la Dirección Gral. de Suministros del Estado donde se entregarán los pliegos de condiciones, Hipólito Yrigoyen 1236, piso 4º, Capital Federal.
e.23|9-Nº L-14.282-v.25 9|59

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 682.722|59. — Apertura 15|10|59 a las 10.30 horas. — Provisión e impresión de formularios.
Expediente Nº 318.585|59. — Apertura: 15|10|59 a las 11 horas. — Provisión de trapos de piso.
Expediente Nº 340.853|59. — Apertura: 22|10 59 a las 10.30 horas. — Por la modificación de un equipo recuperar tricloretileno.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.
e.23|9-Nº L-14.234-v.5|10 59

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitación Pública Nº 35 959, a los efectos de contratar la ejecución de obras de adaptación y ampliación en el edificio sito en la calle 6 Nº 822,4 de la ciudad de La Plata.
El retiro de los pliegos de condiciones y especificaciones, y planos respectivos, podrá realizarse, sin cargo, en la obra, todos los días hábiles (lunes a viernes), de 9 a 12 y de 14 a 17; sábados, de 8 a 11, y en la división compras de la institución, calle Hipólito Yrigoyen número 1760|70, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17.30.
La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de octubre de 1959, a las 16, en la dependencia citada en último término. — La Administración.
e.22 9-Nº L-14.199-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33 959, para contratar la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Luis.
En todos los casos los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:
a) Estarán ubicados en la zona céntrica y comercial, adecuados para instalar una sucursal bancaria;
b) Deberán disponer de una extensión aproximada a los 400 metros cuadrados de superficie cubierta.
Las ofertas deberán ser acompañadas de un detalle de las comodidades de que dispone el inmueble propuesto, de un plano croquis de distribución correspondiente y de fotografía del exterior, y de ser posible, del interior del edificio, y remitidas bajo sobre cerrado, a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal —División Compras— 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, hasta el día 9 de octubre de 1959, a la hora 16, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación. — La Administración.
e.23|9-Nº L-14.235-v.3|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59, para la enajenación de automotores de propiedad de la Institución, en el estado en que se encuentran. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la división Compras, H. Yrigoyen 1770, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de octubre de 1959, a la hora 16, en la citada dependencia. — La Administración.
e.22|9-Nº L-14.200-v.24|9|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la reparación de la chimenea del horno de aire acondicionado. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 7 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.
e.22|9-Nº L.14.202-v.26|9|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Prorrógase para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.
e.21|9-Nº L.14.164-v.9|10|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Reparaciones Generales y Pintura. — Sucursal Marcos Juárez. — Fecha de Apertura: 1º de octubre de 1959. — Valor Pliego. $ 140.
Reparación de la Instalación Eléctrica — Sucursal Río Segundo (Cba.) — Fecha de Apertura: 2 de octubre de 1959. — Valor Pliego: $ 30.
Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. — Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.
e.14|9-Nº L.14.031-v.24|9|59

Secretaría de Comercio

SECRETARIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y MINERIA Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la prestación del Servicio de Comedor y Cafetería, para el personal de estas Secretarías de Estado, sito en la Av. Julio A. Roca 651, Cap. — La apertura de esta licitación se realizará en el local de la Dirección General de Servicios Sociales, calle Florida 524, Piso 2º, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Los Pliegos de condiciones deberán ser retirados en la referida Dirección, Departamento de Administración (División Adquisiciones), Piso 1º, Ofic. 4, de 8 a 15 horas.
e.21|9-Nº L.14.168-v.29|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 3.951: Construcción Gasoducto de alimentación a Ciudad Capital e ingenios azucareros de la Pcia. de Tucumán. — Apert. 9|10|59 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.15 9-Nº L-14.073-v.25 9|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 185|59. "Sábanas, frazadas, fundas". — Apertura: 30 de setiembre 1959, 11 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.21|9-Nº L.14.167-v.25|9|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
"COMODORO RIVADAVIA"
(CHUBUT)
"Licitación Pública Nº 49. — Terminación de casas de mampostería en Comodoro Rivadavia (Zona Central). — Apertura: 29 de setiembre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 400 m|n. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran".
Asimismo, cumplo en informarle que toda gestión tendiente a la facturación del importe correspondiente al mencionado aviso deberá ser efectuada ante la Oficina de Compras y Contratos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.
e.19|9-Nº L-14.145.v.24|9|59

"Licitación Pública Nº 53. — Transporte de arena, ripio, pedregullo, etc., en el Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Apertura: 6 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, o en la Dirección General de "YPF", Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, (Oficina Nº 716, 7º piso), Capital Federal. — El acto de apertura se efectuará en forma simultánea en la Administración de Comodoro Rivadavia y en Buenos Aires, (Viamonte Nº 783, 7mo. piso), en presencia de los funcionarios de "YPF" e interesados que concurran".
Asimismo, cumplo en informarle que toda gestión tendiente a la facturación del importe correspondiente al mencionado aviso deberá ser efectuada ante la Oficina de Compras y Contratos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.
e.19|9-Nº L-14.146.v.30|9|59

Licitaciones Públicas
30|9|59 — Intervención de pozos de producción en Flanco Norte del Yacimiento Comodoro Rivadavia (11318), a las 11.30 horas.
19|10|59 — Pick-ups (11.266), a las 12 horas.
20|10|59 — Baterías automáticas para petróleo (11.200), a las 12 horas.
22|10|59 — Válvulas (11.263), a las 12 horas.
27|10|59 — Surtidores (11.307), a las 10 horas
Pliegos y datos en Avenida R. S. Peña 777, Capital.
e.16|9-Nº L.14.036-v.26|9|59

Administración Plaza Huincul Neuquén, F. C. G. R.
Licitación Pública Nº 573: Construcción de 34.460 m2. de pavimento completo, 17.100 m2. de pavimento asfáltico y 6 600 ms. de cordón, en el Yacimiento de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.
Fecha de apertura: 14 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F.C.N. F. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783 (4º piso, licitaciones), Capital Federal.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones, siendo su valor $ 500 m|n.
Licitación Pública Nº 574: Montaje de dos (2) tanques metálicos soldados de 10.000 m3. cada uno, en el Yacimiento de Plaza Huincul, Provincia de Neuquén.
Fecha de apertura: 14 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F. C. N. G. R. y simultáneamente en la Administración General de YPF, calle Viamonte 783, (4º piso, licitaciones), Capital Federal.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones siendo su valor $ 400 m|n.
e.15|9-Nº L-14.060-v.25 9|59

Licitaciones Públicas
6|10,59 — Transporte de arena, ripio, pedregullo, ladrillos, etc., en la zona de Comodoro Rivadavia (YCR-53), a las 11.30 horas.
23|10|59 — Reparaciones generales al buque tanque "Islas Leones" (11,336), a las 11 horas.
Pliegos y datos en Av. R. Sáenz Peña 777, Capital.
e.22|9-Nº L.14.201-v.2|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de octubre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:
184|59: a las 12 horas. — Trapos y estopa.
185|59: a las 12.30 horas. — Muñequillas para eje cigüeñal de motor Carels.
Retiro de pliegos en Sub Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.
e.18|9-Nº L-14.134-v.29|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (JUSTICIA)
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal
Llámase a Licitación Pública Nº 1/60, para el día 9 de octubre de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros impresos y rayados, para distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.18|9-Nº L.14.122-v.29|9|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 15.660|D|59
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 22|9|59 para resolver con destino a: escuelas y dependencias, la adquisición de: banderas nacionales y artículos de escritorio (tinteros para oficinas y para bancos escolares, reglas, abrochadoras, etc.).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Subdirector General de Administración.
e.29|9-Nº L-14.193v.2|10|59

Expediente Nº 15.659|D|59
Licitación Pública Nº 9
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 22|9|59 para resolver con destino a: personal de servicio de escuelas la adquisición de: Guardapolvos, delantales camisas, corbatas, medias y zapatos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Di-

visión Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1959, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Subdirector General de Administración.

e.22|9-Nº L-14.193-v.2|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L. P. 19|959, para la impresión de varias publicaciones de esta Facultad. — La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 14 de octubre, a las 15 horas en Florida 656, 1º piso, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. — Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Florida 656, 1º piso, diariamente de 14 a 19. — El Contador.

e.19|9-Nº L-14.143.v.30|9|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 32
Expediente H|0080|59

Llámase a Licitación Pública hasta el día 2|10|59 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|9_Nº L-14.014-v.24,9|59

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 382|58|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas para los trabajos de ampliación y refección general de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. La garantía deberá ser del 1 ojo del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 850.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles, en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Toda consulta de carácter técnico será aclarada en el mismo sitio, los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1959, de 11 a 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.196-v.8|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 20
Expediente: ED|2140|59

Provisión de dos alternadores gemelos trifásicos y dos tableros de control gemelos para los mismos. — Valor aproximado pesos 150.000.

Se hace saber que la apertura de esta licitación, ha sido diferida para el día 21 de octubre de 1959, a las 11 horas.

e.19|9-Nº L-14.144.v.22|9|59

Licitación Pública Nº 22
Expediente H. Lem. 1986|59
Instrumental Científico

Se llama a licitación pública para la adquisición de un microscopio metalográfico, modelo Neophot o similar con equipo óptico, etc., y accesorios.

Valor aproximado: $ 350.000.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959, a las 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.195.v.24|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Instrumental Científico
Expediente 41.886-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 14 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis (Escuela de Pedagogía y Psicología).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.22|9-Nº L-14.194-v.24|9|59

LICITACION PUBLICA
Omnibus — Chasis para camión — Furgón
Expediente 39.099-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de un ómnibus para 35 a 40 pasajeros sentados, un chasis con cabina para camión y un furgón comercial, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.21|9-Nº L-14.157-v.19|10|59

ESCUELA DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública
Expte. 41.530-F-59
INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.18|9-Nº L.14.120-v.29|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA (San Juan)
Adquisición Chassis Omnibus o Camión
Licitación Pública
(Expte. Nº 12.818-F-59 FICE)

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de un chassis nuevo para ómnibus o un chassis nuevo para camión, con destino a la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecám, Contador Habilitado.

e.23|9-Nº L.14.223-v.3|10|59

Expediente 41.821-F-59
Adquisición de Instrumental Científico

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adquisición de instrumental científico con destino a laboratorios de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador General San Martín s/no., San Juan.

e.17|9-Nº L.14.109-v.28|9|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Córdoba
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 13 de octubre de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de alimentos (verduras, frutas, leche, pan, art. de almacén, etc.) y elementos de limpieza que demandará el Instituto de Maternidad en el trimestre 1º|11|59 al 31|1|60.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto licitante, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.17|9-Nº L.14.110-v.28|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959 a las 9 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación para el Comedor Estudiantil, a partir del 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas. — Córdoba, septiembre de 1959. — José María Escalera, Secretario General.

e.21-Nº L-14.156-v.19|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 21
Expte. Nº 0.200-1-59

Llámase a licitación pública para la edificación de los locales para ubicación y uso de una bomba de cobalto, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 100.— m/n. — Apertura de Propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.21|9-Nº L.14.154-v.7|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2

Por el término de 30 días, llámase a licitación para la provisión de material bibliográfico e Instrumental Científico. — Apertura de los actos los días 13 y 14 de octubre corriente, a horas 11, respectivamente, en Contaduría, Ayacucho 482. — Para antecedentes recurrir a la Sección nombrada o a la Representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Osvaldo A. Fonio, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario Interino.

e.21|9-Nº L.14.155-v.19|10|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. 81.492/58

Llámase a Licitación Pública Nº 416 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de octubre de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, calle Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Renovación Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos.

Presupuesto oficial: m$n. 179.375. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de garantía, 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, calle Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959.

e.23|9-Nº L.14.221-v.28|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expte. letra Co. Nº 310|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la construcción de dos (2) aulas de madera tipo prefabricadas adosadas a construcción existente, con terminación de mampostería.

Apertura de propuestas, día 29 de setiembre de 1959, a las 12 horas, en la Contaduría General de esta Universidad, Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776 (entre 47 y 48). — Presupuesto oficial $ 174.059.91 m|n.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en el horario de 8 a 12 horas, en la oficina señalada, previo pago de $ 70 m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Dr. Humberto Prados, Director de Administración.

e.23|9-Nº L.14.222-v.25|9|59

FACULTAD DE CIENCIAS (San Luis)
Material de Laboratorio
Licitación Pública
Expte. 41.888-F-59

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de material de laboratorio, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis, (Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.23|9-Nº L.14.248-v.25|9|59

Expediente 41-885-F-59)
Licitación Pública
Impresión de Libro

Llámase a licitación pública, para el día 8 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la impresión del Tomo V De los Anales del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas de la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.23|9-Nº L-14.249-v.25|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 404

Para el día 23 de octubre de 1959.
PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1ª Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Federal de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403,61 m|n. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.236-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 403

Para el día 23 de octubre de 1959.
LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3. de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602.57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 411

Para el día 9 de octubre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 411. — Hora 11.00 — Reparo integral de la cocina de tropa Modelo Carpinetti instalada en la Escuela de Oficinistas, calle Balcarce Nº 1456 de la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 122.300,00 m|n. — Precio del Legajo Nº 6.107 — $ 35.00 %. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.-14.238-v.28|9|59

Licitación Pública Nº 406, para el día 23 de octubre de 1959.

JUNIN
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.029,00 m|n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 407, para el día 16 de octubre de 1959.

MONTE CASEROS
(Provincia de Corrientes)

Nº 407 — Hora 10.30: Reparo de la cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A" y reparo de la cocina tipo D. G. I. modelo "B" del Casino de Suboficiales, instaladas en el cuartel que ocupa el Regimiento 4 de Infantería. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 295.950,00 m|n. Precio del Legajo número 6.151, m$n. 65.—.

Horario de ventas: 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 8 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.240-v.3|10|59

Licitación Pública Nº 408, para el día 9 de octubre de 1959.

COMODORO RIVADAVIA
(Provincia de Chubut)

Nº 408 — Hora 10.30: Reparo de la cocina de tropa tipo D. G. I. Modelo "A" de dos celdas, que funciona a gas natural, instalada en el Cuartel que ocupa el Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 148.692,50 m nacional. Precio del Legajo Nº 6.144: $ 35.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.241-v.28|9|59

Licitación Pública Nº 409, para el día 9 de octubre de 1959.

CIUDAD DE PARANA

(Provincia de Entre Ríos).

Nº 409. — Hora: 10.40: Reparación de dos cocinas tipo D.G.I., Modelo "B1" e instalaciones complementarias en el Hospital Militar Paraná, "Cirujano de División Doctor Francisco Soler". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 185.500 m|n. — Precio del legajo número 6168, $ 35 m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos) hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.242-v.28|9|59

Licitación Pública Nº 410, para el día 9 de octubre de 1959.

OLAVARRIA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 410. Hora: 10.50. — Reparo de una cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A" a combustible líquido y de la cocina tipo D. G. I. modelo "B" a combustible sólido existente en el Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 2, de Caballería "Lanceros General Paz". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 178.940 m|n. Precio del legajo Nº 6166, $ 35 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Azul (Pvcia. de Buenos Aires) hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.243-v.28|9|59

Licitación Pública Nº 394, para el día 6 de octubre de 1959.

SANTO TOME (Pcia. de Corrientes)

Nº 394 — Hora 10.30 — Reparación general de una cocina de tropa modelo "Dompé" en el Cuartel que ocupa el Regimiento 12 de Caballería — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 117.640.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.147 $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|9-Nº L-14.176-v.25|9|59

Licitación Pública Nº 396

Para el día 15 de octubre de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 396 — Hora 10.40: Reemplazo de una cocina existente por otra tipo D.G.I. Modelo "B1" a combustible líquido en el Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa la Escuela Blindada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 303.642.— m|n. Precio del legajo número 6.167, $ 35.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L.14.208-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 395

Para el día 15 de octubre de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 395 — Hora 10.30: Reparo integral de una cocina de tropa modelo "Carpinetti" de 8 ollas, 1 horno y dos hogares subterráneos para combustible líquido, instalada en el Cuartel de la Escuela Blindada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 397.650.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.164, $ 35.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L.14.209-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 402 para el día 8 de octubre de 1959

COMODORO RIVADAVIA
(Provincia de Chubut)

Nº 402 — Hora: 11.10 — Reacondicionamiento de las redes eléctricas del Cuartel que ocupa la Inspección Regional Patagonia, Depósito de Sanidad Nº 6, Taller de Reparaciones Patagonia y Media Columna de Abastecimiento del Comando de la Agrupación Motorizada "Patagonia" — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 163.753.70 m|n. — Precio del legajo Nº 6.142: $ 15.— m n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L-14.210-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 401, para el día 8 de octubre de 1959

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

Nº 401 — Hora 11 — Reacondicionamiento de las instalaciones frigoríficas en el cuartel que ocupa la Escuela de Ingenieros — Depósito de garantía de licitación, 1% del monto del presupuesto oficial que es de $ 168.239.— m|n. — recio del legajo Nº 6.140, $ 15.— m|n.

Horario de ventas: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L-14.211-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 399, para el día 8 de octubre de 1959

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 399 — Hora: 10.50 — Reparo integral de una cocina de tropa tipo D. G. I. modelo "B. 1" a combustible líquido, instalada en el Comando de la Agrupación de Montaña en Neuquén — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 94.324.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.143: $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros; los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L-14.212-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 398, para el día 8 de octubre de 1959

CIUDAD DE CORDOBA

Nº 398 — Hora: 10.40: Reparo de la cocina de tropa D. C. I. modelo "A" de 3 celdas, a combustible líquido, intalada en la Escuela de Infantería. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 199.800.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.169: $ 30.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 1º de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22 9-Nº L-14.213-v.26|9|59

Licitación Pública Nº 397, para el día 15 de octubre de 1959

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 397 — Hora: 10.50, — Reparo integral de la cocina de aspirantes, tipo D. G. I. modelo "A 2" de dos celdas y de la cocina de tropa tipo D. G. I. modelo "A", ambas de combustible sólido instaladas en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 264.800.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.153: $ 30.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 hoars.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L-14.214-v.2,10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 25/59

Apertura: 15|10|59, a las 10.30 horas.

Por la provisión de: Condensadores de papel, varios tipos, condensadores electrolíticos, resistencias, fusibles varios, ojos de buey varios, perillas graduables de 0 a 100 y tipo Hallicrasfter, cables flexibles aislados, relé de sobre carga, conector aislado, transformadores varios, impedancias de filtro, rectificador de selenio, cristal piezoeléctrico, formas de bobinas, etc.

Por Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCGBM., de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.

e.22|9-Nº L.14.206-v.2|10|59

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 5/59 para el día 2 de octubre de 1959, a las 10.30 horas. Contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos del edificio Cerrito números 572/80, Bs. As., para el ejercicio 1959/60. Para informaciones y pliegos de condiciones concurrir a Div. Adquisiciones, Cerrito 572, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|9-Nº L.14.207-v.24|9|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO" — Urquiza 55
T. E. 1525 y 1526 — SAN FRANCISCO
(Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de chapa de hierro doble decapada apta para embutidos extraprofundos y acero dulce trefilado. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.21|9-Nº L.14.179-v.1º|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 514|59 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del Pozo Nº 2 con la Torre-Tanque" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 205.520.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

e.14|9-Nº L-14.038-v.24|9|59

Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock
LICITACION PUBLICA

Nº 1.146|59: Se realizará el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas para la venta de automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Cabildo 65 — Capital — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|9-Nº L-14.117-v.25|9|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 76-8963

17|X|59 — Nº 288/59, a las 10.30, por Transporte de arrabio, desde Altos Hornos Zapla hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

20|XI|59 — Nº 330/59, a las 10, por Vagones para escoria.

29|X|59 — Nº 299/59, a las 9.30, por Bencina no rectificada.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) del importe de m$n. 5.—, valor de la documentación. — El Director General.

e.21|9-Nº L.14.178-v.1º|10|59

Licitaciones Públicas

7|X|59 — Nº 284|59, a las 9.40, por Equipo de Alta Frecuencia.

7|X|59 — Nº 286|59, a las 10, por Plomo Puro en Lingotes.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.14|9-Nº L.14.030-v.24|9|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 30/959 para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 85 ventiladores portátiles oscilantes, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 20. — Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1959.

e.21|9-Nº L.14.180-v.23|9|59

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A.F.N.E.)
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la compra de 700 toneladas de arrabio en lingotes, pudiendo los oferentes hacerlo por cantidades menores si no poseyeran el total.

Los pliegos de condiciones podrán re-

tirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada F.C.N.G.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 8 de octubre de 1959, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.19|9-Nº L.14.148.v.24|9|59

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la compra de 700 toneladas de chatarra de fundición de hierro gris, en trozos no mayores de 100 kgs. cada uno, pudiendo los oferentes hacerlo por cantidades menores si no poseyeran el total.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada F.C.N.G.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 8 de octubre de 1959, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.19|9-Nº L.14.147.v.24|9|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación privada para el día 30 de septiembre de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 158|59 a las 10 horas: Pasta dentífrica, jabón para afeitar, jabón, brocha para barba, cepillo para dientes, hoja para afeitar, cepillo para betún, cepillo para lustre, cepillo para ropa.

Licitación Privada Nº 159|59 a las 10.30 horas.

10.30 horas: Forro para almohada, forro para colchón, toallas para baño, toallas, manteles y granité.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 26 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.

e.21|9-Nº L-14.175-v.25|9|59

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada Nos. 17, 18, 19, 20 y 21|59 para la provisión de víveres secos: carne de cordero, vacuno y subproductos: frutas y hortalizas: pan; leche y derivados, a realizarse el día 30 de septiembre de 1959, a las 11, 11.15, 11.30, 11.45 y 12 horas respectivamente en el local de la calle Azcuénaga 1051, Capital Federal, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones generales. — Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.21|9-Nº L-14.174-v.24|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 55.884|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60 para el día 30 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Economato de la Dirección General de Administración y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren al servicio de limpieza de vidrios; limpieza en general de una caldera de calefacción; conservación y reclamos para tres ascensores: limpieza general de dos bombas de agua.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Director General de Administración.

e.23|9-Nº L-14.224-v.25|9|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 2860|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43|59, para el día 28|9|59, a las nueve horas, para contratar la adquisición de frazadas, con destino a este hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director del Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

e.23|9-Nº L-14.226-v.25|9|59

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "COMANDANTE FERNANDEZ"

Expediente Nº 40.210|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59|60, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández" en Presid. Roque Sáenz Peña (Chaco), y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras, huevos, carne, pan y leche.

Resistencia, 23 de setiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.23|9-Nº L-14.227-v.25|9|59

HOSPITAL "Dr. JULIO C. PERRANDO"

Expediente Nº 30.381|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 60, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1959 al 29|11|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37 Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos imperecederos.

Resistencia, 23 de setiembre de 1959. El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.23|9-Nº 14.228-v.25|9|59

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Expediente Nº 41.522|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" Posadas (Provincia de Misiones), durante el año 1|XI|1959 al 30|XI|960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones — Departamento Administrativo, calle San Martín Nº 118, Posadas (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y a esta Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo. — Las necesidades se refieren a alimentos, rubros: artículos de almacén, carne, pan, galleta, leche y verduras. — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones), 21 de septiembre de 1959.

e.21|9-Nº L-14.161-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 10.465|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 9 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dir. Gral. de Mantenimiento Técnico, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Adquisiciones de la mencionada Dirección, sita en Paseo Colón 255 — 7º piso — Cap. y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Equipos Radiográficos, Accesorios y Repuestos para los mismos. — Buenos Aires, 17|9|59.

e.21|9-Nº L-14.162-v.19|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD "VILLA SARMIENTO" (RAMOS MEJIA)

Expediente Nº 41.360|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para el día 9 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud "Villa Sarmiento" (Ramos Mejía) y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Comestibles varios y productos dietéticos.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L.14.126-v.29|9|59

SANATORIO "MAXIMILIANO ABERASTURY"

Expediente Nº 40.286|59

Llámase a Licitación Pública número 3|59|60 para el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Maximiliano Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, cebollas, papas, huevos, etcétera.

Resistencia, 18 de septiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.18|9-Nº L-14.127-v.29|9|59

HOSPITAL "Dr. JULIO C. PERRANDO"

Expediente Nº 41.608|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4-59|60, para el día 12 de octubre de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1959 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne, papa, harina, cebollas, huevos, fideos, manteca, leche, pescado, pan, etc.

Resistencia, 15 de setiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.18|9-Nº L-14.128-v.29|9|59

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
Dirección de Enfermedades Transmisibles
Expediente Nº 13.880|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81|60 para el día 7 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica, tipo Salk.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.16|9-Nº L-14.080-v.26|9|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 50.112|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41|60 para el día 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) —Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a lavado y planchado de ropa, a partir del 1º de noviembre de 1959. — El Director de Casa Cuna.

e.16|9-Nº L-14.082-v.26|9|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 60.081/59

Llámase a Licitación Pública Nº 78/59 para el día 5 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para cumplimentar los fines de la lucha contra la mortalidad infantil y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de carpas para oxígeno, heladera eléctrica y elementos para laboratorio.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.14|9-Nº L.14.020-v.24|9|59

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 56.768|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, cuarto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras frescas, pescados, papas, pan y leche.

e.14|9-Nº L.14.024-v.24|9|59

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"

Expediente Nº 41.174|59

Llámase a Licitación Pública número 1|59|60, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades de artículos comestibles (víveres perecederos), a proveer a Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes, a partir del día 1º de noviembre de 1959, al 28 de febrero de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo, Sección Contrataciones, Córdoba 754, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Corrientes, Dpto. Administrativo. (Sección Contrataciones), 2 de setiembre de 1959.

e.23|9 Nº L-14.225-v.25|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.668|59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 2|10|59, a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|9-Nº L.14.059-v.25|9.59

HOSPITAL NAC. NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública Nº 40|59
Expediente 3.179|59

Apertura el 29|9|59, a las 12, en Vieytes 451. Cap. — Adquisición de máquinas para fabricar comprimidos, instrumental médico, sillas de consultorio, cucharas y platos de aluminio. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.14|9-Nº L.14.018-v.24|9|59

Dirección de Abastecimiento y Producción
Expediente Nº 57.688|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80|59 para el día 5 del mes de octubre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajas de películas radiográficas. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.14|9-Nº L-14.019-v.24|9|59

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CORDOBA

Expediente Nº 41.881/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el ejercicio fiscal 1959/1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356|360, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Alimentos perecederos (verduras, frutas, hacienda vacuna en pie, etc.).

San Francisco del Chañar, 3 de setiembre de 1959. — Sanatorio "Dr. José J. Puente".

e.14|9-Nº L.14.021-v.24|9|59

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 40.307|59, Mas. y Sp.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 2 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla,

Santa María (Prov. Córdoba), y durante el ejercicio 1959|1960 (desde el 1º de diciembre 1959 hasta el 15 de abril 1960).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, Artículos de frigorífico, Productos de granja, Carnes varias, Verduras y frutas.

Dr. Oscar A. Luqui, Médico Director, Instituto Tisiológico de Punilla.

e.15|9-Nº L.14.057-v.25|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 47759|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 5 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: Cajas para planteles de ratones. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.22|9-Nº L-14.197-v.24|9|59

POLICLINICO DE EZEIZA

Expediente Nº 40.316|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 29 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de Ezeiza, Sección Licitaciones y Compras, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne y derivados.

e.22|9-Nº L-14.193-v.24|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Agrelo - Anchoris, sección Km. 28 - Km. 51.400 — $ 22.463.027.20

Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9-Nº L-13.993-v.28|9|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 330-M, hasta el día 2 de octubre de 1959 — 11.30 horas — Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.22|9-Nº L-14.216-v.24|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 329-M, hasta el día 2 de octubre de 1959, a las 14 horas — Provisión tirantes de hierro. — Requerido por la Dirección Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n. Importe aproximado: $ 110.000.— m|n.

e.22|9-Nº L-14.217-v.24|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 326-M, hasta el día 5 de octubre de 1959, 11.30 horas. Provisión vidrio armado, malla exagonal o cuadrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego $ 10 m|n.

e.23|9-Nº L-14.244-v.25|9|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3343 hasta el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Cadena para ancla, de hierro batido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15 m|n

e.23|9-Nº L-14.246-v.3|10|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

AVISO DE LICITACION

Licitación Pública Nº 85|950

Llámase a licitación pública para contratar: "Edición, Impresión y Expedición Programa Revista de LRA (Radio Nacional)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|9-Nº L-14.245-v.3|10|59

Licitación Pública Nº 81|950

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para Edificio Cabecera Delegación Regional 5a., Santa Fe). — Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1959, a las 16.

Para pliego de condiciones y planos: Ocurrir oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cap. y Cabecera Delegación Regional 5a., (Santa Fe), cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Presentación de Propuestas: Oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, calle Sarmiento 151, Cap., hasta el día y hora fijados para la apertura de las propuestas, y en la Cabecera de la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), hasta cinco días antes.

Juego de planos, Valor m$n. 120.—.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|9-Nº L-14.044-v.24|9|59

Licitación Pública Nº 84|950

Llámase a licitación pública para adquirir: "elementos de ferretería" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de septiembre de 1959, a las 16.30, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.22|9-Nº L-14.218-v.24|9|59

Licitación Pública Nº 83|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "rectificadores y motor plmáquina obliteradora".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de septiembre de 1959, a las 16, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.22|9-Nº L-14.219-v.24|9|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Aviso Licitación Pública Nº 8 (C|959) 2º llamado

Llámase a licitación pública para el día 30|9|59 a las horas 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal "Villa General Roca" Pcia. de San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 540 (T. E. 32-5562), Capital Federal, o a la Delegación Regional o oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 1, San Luis y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 600.000.— m$n. — Valor de la documentación: m$n. 100.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.10|9-Nº L-13.980-v.26|9|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59 para la construcción de tres pontones grúas a vapor para 10 toneladas de carga. — Apertura: 23|10|59, a las 10 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.181-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para la construcción de cinco barcazas metálicas de empuje tipo galpón de 1.000 toneladas de capacidad de carga. — Apertura: 16|10|59, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para la construcción de seis barcazas metálicas de empuje tipo tolva de 1.000 toneladas de capacidad de carga. — Apertura: 16|10|59, a las 11 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.182-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59 para la construcción de una embarcación para espiaje Río Alto Paraná. — Apertura: 26|10|59, a las 10 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.183-v.1º|10|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(E. N. T.)

Licitaciones Públicas, 5 octubre 1959, 14 horas. — Piedra para balasto OC. 20|59 Ax. 15. — 8 octubre 1959, 13 horas. — Cortes para coches Ganz OC. 66|59 Ax. 6. — 8 Octubre 1959, 14 horas. Lámparas eléctricas para coches OC. 8|59 Ax. 35. — 9 Octubre 1959, 15 horas. Vitreas, espejos y vidrios OC 9|59 Ax. 3, 13 Octubre 1959, 12 horas. Acero para elásticos OC. 17|59 Ax. 6. 13 octubre 1959, 14 hs. Varilla de hierro para soldadura autógena OC. 35|58 Ax. 13. 9 Octubre 1959; 14 horas. Cuero flor OC. 31|59 Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|9-Nº L-14.103-v.26|9|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Dpto. Suministros)

Expediente M. 59|205

Llama a licitación pública para la provisión de: pedregullo granítico, dioríticos o cuarcítico.

Apertura 5|10|59 — 11 horas. — Precio del pliego $ 20.— m|n.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.21|9-Nº L-14.190-v.25|9|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 625 para: Provisión de clips para durmientes de acero. — Apertura 15 horas del 15|10|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.17|9-Nº L-14.115-v.28|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 644 para: Construcción de dos puentes-grúas, con sus bases, columnas y guías a instalarse en el edificio Censo Nº 1036, sito en Alianza, Estación Santos Lugares. F. C. G. S. M. — Apertura 15 horas del 9|10|959.

Presupuesto oficial: m$n. 3.900.000.

Precio de la documentación (Pliegos y Planos) $ 100. — Normas de Licitación $ 40.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, en oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.16|9-Nº L-14.101-v.26|9|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 750, 4º piso

Director General 34-9622 — Secr. 33-4298 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760 5º piso

Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-5037 Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 223

Avisos — Edictos — Suscripciones

Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas

H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734|36

Director 87-0975 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.